

Sesión 4.a ordinaria en 8 de Junio de 1923

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MEDINA

SUMARIO

No se produce acuerdo para aprobar dos informes de la Comisión de Legislación y Justicia relacionados con proyectos de sueldos a los funcionarios del Poder Judicial. — En la tabla de fácil despacho, se pone en discusión el proyecto de adquisición de una casa para la Embajada en Washington, y queda pendiente. — Durante el debate, se formulan algunas consideraciones sobre la supresión de Legaciones. — No se produce acuerdo para tratar sobre tabla el proyecto de pensión a la familia de don Carlos Varas. — En la orden del día, se pone en votación el Presupuesto de Industria y Obras Públicas. — Durante la votación, se produce un incidente reglamentario relacionado con el proyecto de Presupuestos que debe servir de base a la discusión y votación de la C. y se toma una resolución al respecto. — Se pone en discusión el proyecto que aumenta los sueldos de los funcionarios del Poder Judicial y queda pendiente.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que envía aprobado el Presupuesto de Industria y Obras Públicas.

Informes de la Comisión de Legislación y Justicia en que pide se envíen al archivo varios proyectos por haber perdido su oportunidad.

Informe de la Comisión de Legislación y Justicia en que pide se rechacen algunos proyectos por encontrarse las ideas que propician incluídas en proyectos de carácter más general que discute actualmente la C.

Informe de la Comisión de Legislación y Justicia en que propone se agreguen como antecedentes al proyecto de sueldos, del Poder Judicial, en discusión en la C., varios proyectos sobre la materia.

El acta de la sesión 2.a, celebrada el 6 del actual, se declaró aprobada, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 3.a, celebrada el día 7, quedó a disposición de los Sres. Ds.

Dice así:

Sesión 3.a ordinaria, en 7 de Junio de 1923. — Presidencia de los Sres. Rivas Vicuña y Medina. — Se abrió a las 4.15 P. M. y asistieron los Sres.:

Barros C., Manuel	Lois, Arturo H.
Bunster, J. Onofre	Marín Pinuer, Paulo
Cárdenas, Nolasco	Maza, José
Claro L., Samuel	Mena L., Pedro
Claro S., Héctor	Menchaca L., Tomás
Collao Alberto	Montecinos, Arturo
Cordero A., Nicolás	Navarrete, J. Manuel
Correa B., Agustín	Navarro O., Luis
Correa R., Luis	Oettinger, A. Ilfo
Cruzat V., Manuel	O'Ryan, Manuel J.
Chanks, Oscar	Padilla, Miguel Angel
Duhalde, Pedro	Paredes, Róbinson
Durán, Domingo	Pereira, Ismael
Echavarría, J. Antonio	Piwonka, Alfredo
Edwards M., Guillermo	Pouchueg, Roberto
Edwards M., Ismael	Rodríguez H., Aníbal
Escobar, Ernesto	Rodríguez M., Enrique
Forster, Guillermo	Rojas M., Eulogio
Garcés G., Francisco	Rosselot, Alejandro
González C., Luis A.	Ruiz, Carlos Alberto
González C., Exequiel	Sánchez, Roberto
González R., Juan B.	Sierra, Wenceslao
Gumucio, Rafael Luis	Silva C., Gustavo
Gutiérrez, Artemio	Silva S., Jorge
Herrera L., J. Ramón	Tagle, Joaquín
Jara de la, René	Tizzoni L., Emilio
Jaramillo, Armando	Torreblanca, Rafael
Jorquera, Francisco	Urrejola, J. Francisco
Labarca L., Santiago	Valencia, Absalón
Lillo, Onofre	Vega de la, Ramón
Lisóni, Tito V.	Vergara V., Aquiles

Vidal Garcés Francisco Yrarrázaval S. Miguel L.
Yrarrázaval C. Eduardo

Los señores Izquierdo (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización), Adrián (Ministro de Industria y Obras Públicas y Ferrocarriles), el Secretario, señor Errázuriz Mackenna y el Pro-Secretario, señor Echaurren Orrego.

El acta de la sesión 1.ª ordinaria, celebrada el 5 del actual, se declaró aprobada, por no haber merecido observación; el acta de la sesión 2.ª, celebrada el día 6, quedó a disposición de los Sres. Ds.

Se dió cuenta:

1.º De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, con el que inicia el proyecto de ley constitucional, que autoriza por dieciocho meses el cobro de las contribuciones fiscales y municipales y el de los emolumentos, derechos o aranceles que en el propio proyecto se especifican.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

2.º De un oficio del H. Senado, en el que comunica que en sesión de fecha 4 del corriente, ha elegido al señor don Luis Claro Solar para el cargo de Presidente y al señor don Pedro Correa Ovalle para el de Vice-Presidente.

Se mandó contestar y archivar.

3.º De dos informes de la Comisión de Hacienda:

En el primero, propone que sea rechazado, por haber perdido su oportunidad, el proyecto del H. Senado, que autoriza la inversión de \$ 20,000 en atender a los gastos ocasionados con motivo de la permanencia en el país de las Delegaciones extranjeras al Congreso Financiero de Washington.

En el segundo propone que se envíen al archivo, por haber perdido igualmente su oportunidad, los proyectos que enumera.

Quedaron en tabla.

4.º De una moción de varios Sres. Ds., con la que inician un proyecto de ley que autoriza la erección en la ciudad de Santiago, mediante erogaciones populares, de un monumento en memoria del señor don José Manuel Balmaceda.

Se mandó a Comisión de Gobierno. Eximido posteriormente de este trámite, quedó en tabla y fué aprobado el proyecto.

5.º De una presentación de la Sociedad de Fomento Fabril, en la que solicita que se refor-

me el Arancel Aduanero en las partidas que se relacionan con los derechos que pagan las colas y gelatinas.

Se mandó agregar a sus antecedentes en Comisión de Hacienda.

6.º De una comunicación del señor Barros Castañón, en que participa a la H. C. que el Comité Parlamentario del Partido Radical ha quedado formado por los Sres. González Canales, Labarca y por S. S.

Se mandó tener presente.

Se acordó, por asentimiento unánime, dar por aprobados los dos informes de la Comisión de Hacienda a que se refiere el N.º 3.º de la cuenta de la presente sesión.

En conformidad con el acuerdo anterior, se adoptaron las siguientes resoluciones:

Se dió por desechado el proyecto del H. Senado que autoriza la inversión de \$ 20,000 en atender a los gastos ocasionados con motivo de la permanencia en el país de las delegaciones extranjeras al Congreso Financiero de Washington; y

Se enviaron al archivo, por haber perdido su oportunidad, los siguientes proyectos:

Año 1911.—Mensaje que autoriza la devolución a la Compañía "The Antofagasta and Bolivia Railway", de los derechos de Aduana pagados por dicha compañía por materiales destinados al mejoramiento del servicio de agua potable de Antofagasta y de las Oficinas Salitre-ras de la Pampa Central.

Año 1914. — Mensaje que autoriza a los Bancos nacionales y extranjeros por el término de 90 días, para retirar billetes fiscales de la Oficina de Emisión en conformidad a la ley N.º 2.654, de 11 de Mayo de 1912.

Año 1914. — Moción de los señores Silva Cortés y Villegas que autoriza por un año el cobro de una contribución voluntaria destinada a auxiliar a los que perdieron sus empleos a consecuencia de la crisis producida por la guerra europea.

Año 1914. — Moción del señor Claro Lastarria sobre retención de 15 por ciento de los sueldos de los empleados públicos desde el 1.º de Enero de 1914 hasta el 31 de Diciembre de 1915.

Año 1917.— Moción del señor Lira Infante sobre reforma de la ley N.º 3,091, de 13 de Abril de 1916, sobre contribución de haberes.

Año 1919. — Moción del señor Claro Solar sobre reforma de la ley N.º 3,091, de 13 de Abril de 1916, sobre contribución de haberes.

Año 1919. — Mensaje que devuelve a la Compañía General de Electricidad Industrial la suma de 4,784 pesos oro, por derechos de internación de tranvías eléctricos en las ciudades de Rancagua y Temuco.

Año 1919. — Mensaje que prohíbe por un año la internación al país de las mercaderías extranjeras consideradas de lujo.

Año 1922.—Moción del señor Oyarzún que concede un plazo de 90 días para el cumplimiento de obligaciones bancarias en la provincia de Atacama.

Año 1922. — Moción del señor Leonardo Guzmán que modifica la forma de pago a los empleados de las aduanas. (Ultimamente la H. C. despachó un proyecto sobre la materia).

A indicación del Sr. Correa Bravo, se acordó, por asentimiento unánime, eximir del trámite de Comisión y pasar a tratar sobre tabla del proyecto que autoriza la erección de un monumento en homenaje a la memoria de don José Manuel Balmaceda.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, dicho proyecto, se dió él por aprobado sin debate y por asentimiento tácito.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Autorízase la erección en la ciudad de Santiago, mediante erogaciones populares y en el sitio que al efecto designe el Presidente de la República, de un monumento en memoria del señor don José Manuel Balmaceda".

A pedido del señor Silva Somarriva, se acordó tramitar el anterior proyecto sin aguardar la aprobación del acta.

Entrando a ocuparse de los asuntos anunciados para la tabla de fácil despacho, se pasó a tratar del proyecto que autoriza la inversión de cierta suma para pagar lo que se adeuda a los proveedores encargados de la alimentación de los reos.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, dicho proyecto, usaron de la palabra los Sres. O'Ryan, Navarrete, Edwards Matte don Ismael, Herrera Lira y Rosselot.

Cerrado el debate, se dió por aprobado el proyecto por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de un millón trescientos setenta mil ciento diez pesos veintisiete centavos (\$ 1.370.110.27), para cubrir el mayor gasto ocasionado durante los años 1921 y 1922 en el servicio de alimentación de reos de las prisiones y el que se ocasionó durante el año 1921 en la alimentación de empleados, alumnos y pago de servidumbre de cocina de la Escuela de Reforma de Santiago.

Autorízasele, asimismo, para pagar con dicha suma las diferencias que se adeudan a los proveedores hasta enterar los precios de las raciones fijados en los oficios N.os 392, 815, 817, 891 y 900, expedidos por el Ministerio de Justicia en 1921 y las diferencias hasta enterar esos mismos precios durante el año 1922, hasta la fecha en que comenzaron a regir los nuevos contratos celebrados conforme a las propuestas públicas solicitadas en este último año, de acuerdo con el reglamento N.o 665, de 23 de Mayo de 1922".

A pedido del Sr. Rivas Vicuña, se acordó tramitar el anterior proyecto sin aguardar la aprobación del acta.

Se pasó a tratar, a continuación, de la solicitud presentada por el "Instituto Alemán de Osorno", en la que pide el permiso necesario para conservar la posesión de varios bienes raíces.

Sobre esta solicitud, el Sr. Montecinos había presentado un proyecto de acuerdo cuya discusión se halla pendiente.

Puesto en discusión dicho proyecto de acuerdo, usaron de la palabra los Sres. Claro Lastarria y Maza.

El Sr. Claro Lastarria formuló indicación para suprimir la frase que dice: "que tiene personalidad jurídica en virtud del decreto supremo de fecha 9 de Setiembre de 1873".

El Sr. Ruiz, por su parte, formuló indicación para intercalar en el inciso 1.o, a continuación de las palabras "para que pueda conservar", las siguientes: "hasta por treinta años".

Cerrado el debate, se acordó por asentimiento unánime dar por aprobado el proyecto de acuerdo, facultándose a la Mesa para que lo redacte en consonancia con las indicaciones formuladas por los Sres. Claro Lastarria y Ruiz.

El proyecto de acuerdo quedó aprobado, en consecuencia, en los términos siguientes:

PROYECTO DE ACUERDO:

"Artículo único. — Concédese a la Corporación denominada "Instituto Alemán de Osorno", el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil, para que pueda conservar hasta por treinta años, la posesión de los siguientes bienes raíces ubicados en la ciudad de Osorno:

1.o El que adquirió de la Sucesión de don Gustavo Schmidt, por escritura de fecha 19 de Agosto de 1921, inscrita en el Conservador respectivo, el 30 del mismo mes y año, y que tiene los deslindes que siguen: Norte, el río Damas; Sur, calle Damas, hoy Baquedano; Este, con la hijuela E.; que remató don Federico Ide; y Oeste, con la calle Cochrane;

2.o El lote N.o 1 que adquirió por el mismo título y que limita: Norte, el río Damas, en cuya parte mide 86 varas; Este, calle Freire, en donde mide 49 varas; Sur, el lote N.o 2, en

cuyo costado mide 78 varas $3\frac{1}{4}$, de otra; y Oeste, propiedad de don Ricardo Piwonka.

3.º El lote que adquirió de la Sucesión de don Gustavo Schmidt, según escritura de fecha 18 de Agosto de 1921, inscrita en el Conservador respectivo el 30 del mismo mes y año y que limita: Este, calle San Mateo, hoy Manuel A. Matta, donde tiene 28 metros de frente, desde la esquina Norte de la casa, donde actualmente vive el comprador, hacia el Sur; Norte, propiedad del vendedor, don Gustavo Fuschlocher, donde el sitio enajenado mide 44 metros desde la mencionada esquina hacia el Oeste; Oeste, sitio del vendedor, don Gustavo Fuschlocher, con su frente de 22 metros; Sur, cerco del Instituto Alemán, y prolongado este cerco hasta topar con una casa vieja, y siguiendo esta casa hacia el Sur, hasta su esquina, desde ésta esquina línea recta al Este, hasta topar a la calle de San Mateo, hoy Manuel A. Matta".

A indicación del Sr. Pereira don Ismael se pasó a tratar sobre tabla del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Santiago para conceder a la Sociedad Nacional de Agricultura el uso y goce a perpetuidad del terreno en que se ha instalado el Instituto Biológico de esta capital.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, dicho proyecto, usaron de la palabra los Sres. Claro Lastarria, Yrarrázaval don Eduardo, Tagle y Rodríguez don Aníbal.

El Sr. Ruiz formuló indicación para suprimir las palabras "a perpetuidad".

Adhirió a esta indicación el Sr. Yrarrázaval don Miguel Luis.

Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto con la modificación propuesta por el Sr. Ruiz, por asentimiento unánime.

El proyecto aprobado dice como sigue:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. Autorízase a la Municipalidad de Santiago para conceder a la Sociedad Nacional de Agricultura, en las condiciones establecidas en el acuerdo aprobado por esa Municipalidad el 24 de Noviembre último, el uso y goce del terreno en que se ha instalado el Instituto Biológico de esta capital".

A indicación del Sr. Medina (Presidente), se acordó tramitar el anterior proyecto sin aguardar la aprobación del acta.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación del Sr. Navarrete, para que se acuerde eximir del trámite de Comisión y pasar a tratar sobre tabla del proyecto presentado por S. S. en una se-

sión anterior por el cual se imponen algunas obligaciones a los Bancos y otras instituciones a fin de dar facilidades a la Comisión investigadora de los denuncios sobre pago de £ 50,000 para obtener el pronto despacho de la ley que aprobó una transacción entre el Fisco y la Cía. de Salitres de Antofagasta.

Entrando a los incidentes de primera hora, el Sr. Medina (Pte.) puso en segunda discusión el siguiente proyecto de acuerdo presentado en la sesión anterior por el Sr. de la Vega:

"La C. estima que no hay incompatibilidad entre las funciones de regidor municipal y el de obrero a jornal de los Ferrocarriles del Estado".

El Sr. Edwards Matte don Ismael formuló diversas observaciones acerca de los siguientes tópicos.

Sobre un editorial publicado por "La Nación" hace algún tiempo, titulado "El Gobierno del no Gobierno".

Sobre una comunicación que ha recibido S. S., desde Los Angeles en que le denuncian que el forraje que se envía desde Santiago para la Policía de esa ciudad, es de pésima calidad;

Acerca de la falta de aplicación, por parte del Sr. Ministro de la Guerra, de las medidas, propuestas por la Comisión Especial encargada de investigar los denuncios sobre irregularidades en los servicios de aviación;

Sobre la conveniencia de que habría en que el Sr. Ministro de la Guerra enviará a la Cámara un esquema de la sesión que debe celebrar el Consejo de Generales de la República, en el día de hoy, en la que se tratará de las calificaciones de los Oficiales de Ejército.

Acerca de la falta de publicidad que ha dado el Ministerio de Relaciones Exteriores a algunos actos de la Cancillería, sobre todo, en lo que se refiere a los rumores que circulan alrededor de la actuación de nuestro Ministro en el Ecuador;

Sobre los incidentes a que han dado lugar las declaraciones del Sr. don Evaristo Molina, Delegado encargado de informar al Gobierno sobre los contrabandos de ganado por Pucón, y hacia la necesidad que hay de que el Sr. Ministro de Hacienda concorra a la Cámara a dar una explicación sobre lo que hay de cierto en esta cuestión;

Acerca de la actitud adoptada por el Sr. Ministro de Justicia, quién con motivo de algunas incidencias derivadas del juicio seguido por el Fisco contra la Cía. Franco-Chilena impartió órdenes a la Corte de Apelaciones de Iquique para que procesara a un periodista de Antofa-

gasta por delito de injurias a S. E. el Presidente de la República.

Por último el Sr. Edwards don Ismael adujo diversas consideraciones relacionadas con el informe emitido por el Promotor Fiscal de Santiago y recaído sobre el proceso relativo al pago de £ 50.000 para obtener el despacho de la ley que aprobó una transacción entre el Fisco y la Cía de Salitres de Antofagasta.

Usó de la palabra, en seguida, el Sr. Izquierdo (Ministro de Relaciones Exteriores) quien se hizo cargo de algunas de las observaciones hechas por el Sr. Edwards.

En seguida el Sr. Ministro pidió al Sr. Presidente que se sirviera anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima, el proyecto sobre adquisición de una casa en Washington para la Embajada de Chile.

Contestó el Sr. Medina (Presidente).

Por asentimiento unánime se acordó considerar inscrito para usar de la palabra en la hora de los incidentes de la próxima sesión ordinaria al Sr. Chanks.

El Sr. Correa Ramírez llamó la atención de la C. hacia la situación difícil porque atraviesan los empleados públicos con motivo del retardo en el despacho de la ley de Presupuestos para el presente año. Terminó el Sr. D. formulando indicación para que se acuerde destinar cinco minutos al final de la primera hora a terminar la votación del proyecto que establece que la aprobación general de los Presupuestos importa la aprobación de las partidas de gastos fijos establecidos por leyes de carácter permanente.

En conformidad con el acuerdo anterior se puso en votación el artículo 3.º del proyecto a que él se refiere, conjuntamente con las siguientes indicaciones sobre él formuladas:

Del Sr. Barros Castañón, para reemplazar el artículo 3.º por el siguiente:

“Art. 3.º Aprobada en general la Ley de Presupuestos por las dos Cámaras, se comunicará el hecho al Presidente de la República, a fin de que se proceda al pago de los gastos fijos a que se refieren los artículos anteriores”.

Del Sr. Grez Padilla, para el caso de que no se apruebe el artículo en la forma propuesta por el Sr. Barros Castañón, para reemplazar el artículo 3.º por el siguiente:

“El Congreso podrá desglosar y tramitar separadamente los gastos fijos de la Ley de Presupuestos”.

Puesta en votación la indicación del Sr. Barros Castañón se dió por aprobada por 31 votos contra 5, habiéndose abstenido de votar 6 Sres. Ds.

Con el acuerdo anterior quedó sin efecto la indicación del Sr. Grez Padilla.

Por no haber contado con la unanimidad requerida no se admitió a votación una indicación del Sr. Maza para que se acuerde agregar en el proyecto un artículo nuevo que diga:

“Art. ... Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Quedó terminada la discusión del proyecto y aprobado éste en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.º La aprobación general de la Ley de Presupuestos implica la aprobación de todas las partidas o ítem de gastos fijos establecidos por leyes permanentes.

Los gastos fijos de cada Ministerio deberán enviarse a la Comisión Mixta en cuaderno separado.

Art. 2.º Se considerarán únicamente como gastos fijos:

1.º Los sueldos y emolumentos de servicios orgánicos con indicación de las leyes que los hayan fijado;

2.º Los sueldos y emolumentos de la fuerza de mar y tierra, del Cuerpo de Carabineros y del personal de policías;

3.º El servicio de la deuda externa e interna y de los censos; y

4.º Las pensiones de gracia, retiro, montepío y jubilaciones.

La Ley de Presupuestos inmediatamente anterior a la fecha de la promulgación de la presente ley, será considerada como de efectos permanentes respecto de aquellos servicios que no estuvieren organizados por una de aquellas leyes, o que, organizados por una de ellas, hubieren sido modificados posteriormente por la de Presupuestos.

Art. 3.º Aprobada en general la Ley de Presupuestos por las dos Cámaras, se comunicará el hecho al Presidente de la República, a fin de que se proceda al pago de los gastos fijos a que se refieren los artículos anteriores.

Artículo transitorio. Mientras se organiza por ley permanente el servicio de policía, los sueldos y emolumentos del personal de este servicio figurarán en la forma en que hubieren sido fijados para el año anterior a la fecha de la presente ley”

A pedido del Sr. Maza, se acordó tramitar el anterior proyecto sin aguardar la aprobación del acta.

El señor Durán formuló indicación para que la moción presentada por varios Sres. Ds. sobre reforma de la ley de Policía de Ferrocarriles, que se encuentra en la Comisión de Industria, sea

enviada a la Comisión de Obras Públicas, que es la que le corresponde informar al respecto.

Terminada la primera hora, se procedió a votar las proposiciones pendientes.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación del Sr. Durán, que aparece más arriba.

Se procedió a votar el proyecto de acuerdo del Sr. de la Vega, que dice como sigue:

"La C. estima que no hay incompatibilidad entre las funciones de regidor municipal y el de obrero a jornal de los Ferrocarriles del Estado".

Al iniciarse la votación del proyecto de acuerdo anterior, el Sr. Paredes manifestó que por encargo del Sr. de la Vega, retiraba el proyecto.

Como ningún otro Sr. D. lo hiciera suyo, se dió por retirado.

El señor Rivas Vicuña (Presidente accidental) anunció para la tabla de fácil despacho de la sesión próxima los mismos proyectos que lo estaban para la presente y además los siguientes:

Proyecto sobre compra de un escampavía.

Proyecto de reforma de la ley de papel sellado, timbres y estampillas.

Proyecto sobre permuta de terrenos en Puerto Varas.

Proyecto sobre adquisición de una propiedad para nuestra Embajada en Washington.

Dentro de la orden del día, se pasó a tratar de la interpelación formulada por el Sr. Pradenas al Sr. Ministro del Interior, con motivo del retiro del capitán Plaza de la jefatura del Cuerpo de Carabineros de Osorno.

Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto una indicación del Sr. Chanks para que se acuerde postergar esta interpelación hasta que se encuentre presente en la Sala el Sr. Pradenas.

Usaron de la palabra, en seguida, los Sres. Edwards Matte don Ismael, Gumucio, Maza, Claro Lastarria y Barros Castañón.

Se advirtió que no había número en la Sala y se procedió a llamar a los Sres. Ds. Como no se reuniera quorum durante el tiempo reglamentario, se levantó la sesión a las 6 hrs. 30 mts. P. M.

Se encontraban presentes en la Sala en el momento de levantarse la sesión los siguientes Sres. Ds.:

Adrián, Barros Castañón, Claro Lastarria, Cordero, Correa Ramírez, Chanks, Escobar, Garcés Gana, González Canales, Jaramillo, Jorque-

ra, Labarca, Lois, Maza, Medina, Menchaca, Montecinos, Oettinger, O'Ryan, Padilla, Rivas Vicuña, Rosselot, Silva Somarriva, Tizzoni, Torreblanca, Vidal Garcés e Yrarrázaval Smith.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del H. Senado:

Santiago, 6 de Junio de 1923.— El proyecto de Ley de Presupuestos de Gastos de la Administración Pública para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Industria y Obras Públicas, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta por la Comisión Mixta con las salvedades y modificaciones que a continuación se indican:

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Variables.— Partida 18.—Conservación de obras

Se ha agregado a la glosa del ítem 833, Para conservación y reparación de puentes carreteros, etc., lo siguiente: "... y pudiendo pagarse con imputación a estos fondos las reparaciones del puente "Nahueltoro" sobre el río Ñuble".

Se han elevado: De \$ 35,000 a \$ 70,000 el ítem 1842: Para atender a la conservación de los caminos transandinos; y

De \$ 1.252,893 a \$ 1.552,893 el ítem 839, Para reparación y conservación de caminos públicos, variantes o vías fluviales.

Partida... — Personal de caminos

Se han suprimido los siguientes ítem que figuran bajo el rubro: "Personal de la Administración y Control de las rentas de Caminos, dependiente del Ministerio de Industria y Obras Públicas.

Item ... Inspector de Contabilidad y	
Visitador de Tesorerías . . .	\$ 18,000
Item ... Contador	9,600
Item ... Inspector Ayudante	9,000
Item ... Estadístico	8,400

Se ha sustituido la glosa del último ítem de esta Partida, Para atender al pago del resto del personal auxiliar, etc., por la siguiente:

Item... Para atender al pago del personal auxiliar que sea necesario contratar para la dirección e inspección de los trabajos de caminos en conformidad al artículo 32 de la ley 3,611, de 5 de Marzo de 1920, contratos que se aprobarán por el Presidente de la República, a propuesta del Director General de Obras Públicas y previa creación de los respectivos puestos que, en la forma ordinaria, solicitará el Consejo de Obras Públicas.

**Partida 20.—Estudio y construcción de Obras.—
Obras hidráulicas**

En la glosa del ítem nuevo. Para las obras de defensa de la ciudad de Rengo, contra las crecidas del río Claro, etc., se han sustituido las palabras: "... debiendo los vecinos contribuir", por estas otras: "... siempre que los vecinos beneficiados contribuyan".

Se ha reducido de \$ 1.500,000 a \$ 1.370,000 el ítem nuevo, Para la construcción de las obras contratadas del muelle de Arica.

Obras de regadío y fuerzas hidráulicas

Se ha reducido de \$ 113,000 a \$ 78,000 el ítem nuevo: Para construir la mitad de las obras del Canal de Regadío del valle de San Fernando en Copiapó.

Puentes y caminos

Se ha reducido de \$ 3.903,000 a \$ 3.403,000 el ítem 872, Para continuar la construcción de los siguientes puentes carreteros, etc.

Se ha agregado a la glosa de este mismo ítem lo siguiente: "... pudiendo invertirse hasta \$ 35,500 en el pago de los terrenos expropiados para los caminos de acceso al puente Mapocho por el lado de Talagante y acceso Sur al puente Itafa en Ñipas, y de honorario de la Comisión de Hombres Buenos.

A continuación del ítem 873 se han agregado los siguientes:

Item... Para la reconstrucción del puente sobre el río Ñaque al Sur de la Estación de Máfil, \$ 10,000.

Item... Para la reconstrucción del puente sobre el río Cruces en frente de este pueblo y que lo une con la Estación de Mailef, \$ 30,000.

Se han elevado:

De \$ 194,666.22 a \$ 211,000 el ítem nuevo. Para pagar la parte fiscal del valor de las obras de construcción o reconstrucción de los siguientes puentes carreteros, etc.", aumentado de \$ 8,000 a \$ 16,000 el renglón: "Aguada en calle Bascuñán", en el detalle correspondiente;

De \$ 91,000 a \$ 196,000 el ítem nuevo, Para la construcción de los siguientes puentes carreteros", agregando al detalle los siguientes renglones:

"Vizcachas en el camino de Uspallata \$ 50,000"
"Tricauco en Santa Juana 55,000"

En el renglón de este mismo ítem que dice: "Chanco", se han agregado las palabras: "... y estero Toribia"; y

En el renglón que dice: "Rafael en Concepción", se ha agregado la frase: "... en el camino de Coelemu a Tomé".

Al final de este rubro se ha agregado el siguiente:

Item... Para la construcción del camino de Concepción a Bulnes, \$ 80,000.

Edificios públicos

A continuación del ítem 879 se han agregado los siguientes:

Item ... Para construir la muralla de deslinde de la Quinta Normal por el Poniente \$ 35,000
Item ... Para la construcción del aula gimnasio de la Escuela de de Artes y Oficios 50,000

Geografía

Se ha elevado de \$ 2,000 a \$ 4,000 el ítem 882, Para atender al pago de las cuotas a la Convención Internacional del Metro, etc., agregando a su glosa la frase: "... y pago de cuentas adeudadas a la misma institución".

Ferrocarriles

Se ha elevado de \$ 200,000 a \$ 400,000 el ítem nuevo, Para la construcción del ferrocarril de Pedegua a Petorca, agregando a su glosa las palabras: "... y Chincolco".

Se ha reducido de \$ 4.651,490 a \$ 4.471,490 el ítem 883, Para la construcción, reparación del material rodante, etc., reduciendo de \$ 542,600 a \$ 262,600 el renglón "Larraín Alcalde a Pichilemu".

Al final de este rubro se ha agregado el siguiente:

Item... Para pago de expropiaciones de terrenos para los ferrocarriles ya terminados y entregados a la explotación, \$ 10,000.

Partida 21.— Servicio de Minas y Geología

A continuación del ítem 898 se ha agregado el siguiente:

Item... Para los gastos de transportes, personal auxiliar y demás gastos generales de los estudios encargados a la Comisión del Carbón, siempre que las Compañías depositen igual suma para los mismos gastos, \$ 30,000.

Dios guarde a US.—**Luis Claro Solar.**— **Enrique Zañartu E.**, Secretario.

2.º De los siguientes informes de la Comisión de Legislación y Justicia:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia tiene el honor de proponer a la H. C. que tenga a bien enviar al archivo los proyectos que al final se indican, referentes a introducir modificaciones en las leyes de Matrimonio y Registro Civil.

Algunos de estos proyectos por la fecha de su presentación, han perdido ya su oportunidad.

La Comisión de Legislación y Justicia, por otro lado, ha informado un proyecto que consulta modificaciones en las citadas leyes.

Los proyectos son los siguientes:

1. Moción de los Sres. don Adolfo Guerrero y don Guillermo Puelma, presentada en Julio 25 de 1885;

2. Moción del Sr. Miguel Luis Yrarrázaval Vera, presentada en Julio 1.º de 1885;

3. Moción del Sr. don Manuel Espinosa Jara, presentada en Agosto 1.º de 1902;

4. Moción de varios Sres. Ds., presentada en Junio 24 de 1911;

5. Moción del Sr. don Enrique Barbosa, presentada en Noviembre 13 de 1912.

Sala de la Comisión, 6 de Junio de 1923.—
Manuel Barros C.— A. Correa Bravo.— Manuel J. O’Ryan.— Paulo Marín Pinuer.— G. Montt Pinto, Pro-Secretario de Comisiones.

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia tiene la honra de proponer a la H. C. que tenga a bien enviar al archivo los siguientes proyectos:

1. Moción del Sr. Robinet, presentada en Agosto 4 de 1898, en la que se inicia un proyecto de ley sobre reforma de la ley de Municipalidades (multa a las Municipalidades que celebren algún acuerdo ilegal).

Posteriormente a la presentación de este proyecto, se promulgó la ley N.º 2,960 de 18 de Diciembre de 1914, sobre reforma a la ley de Municipalidades.

2. Moción del Sr. Feliú, presentada en Diciembre 5 de 1898, en que se inicia un proyecto para reglamentar el nombramiento y ascenso de los empleados públicos.

Se estudia por el Congreso un proyecto sobre esta materia, confeccionado conforme a las necesidades actuales.

3. Proyecto de acuerdo presentado en 31 de Agosto de 1907 por el Sr. Aníbal Rodríguez, que declara que el Gobierno ha obrado ilegalmente al hacer uso de la fuerza pública para apoderarse del fundo Relán.

Ha perdido su oportunidad por referirse a un hecho ya pasado y entregado a la justicia ordinaria.

4. Moción del Sr. Salas Lavaqui, presentada en Noviembre 16 de 1907, en que se inicia un proyecto de ley que tiene por objeto prohibir a los jueces ordinarios de derecho desempeñar puestos de gerentes o directores en compañías industriales o mercantiles.

5. Moción del Sr. don Agustín Correa Bravo, presentada en Junio 25 de 1909, en que se inicia un proyecto de ley que dispone que las funciones ejercidas por los Ministros de Cortes y Jueces de Letras sean públicas.

Con posterioridad se han promulgado las leyes N.ºs 2,269 y 3,370, que reforman el Código de Procedimiento Civil y pende de la consideración del Congreso un proyecto de Código Orgánico de Tribunales.

6. Moción del Sr. Robles, presentada en Junio de 1909, en que inicia un proyecto que agrega algunos incisos al artículo 543 del Código de Procedimiento Civil y sustituye por otro el artículo 785 del mismo Código.

7. Moción del Sr. Subercaseaux, presentada en Julio 22 de 1912, sobre Ley de Residencia.

Se ha legislado con posterioridad sobre la misma materia.

8. Moción del señor Frigolet, presentada en Octubre 31 de 1914, en que se inicia un proyecto de ley que establece moratoria para el pago de los cánones de arrendamiento.

Obedeció la presentación del proyecto a una situación transitoria producida por el estallido de la guerra mundial.

9. Moción de los Sres. Forster, Huneeus don Alejandro y Silva Cortés, en la que inician un proyecto que tiene por objeto fijar el plazo para alegar ante los Tribunales Colegiados.

10. Moción del Sr. Cubillos Pareja, presentada en Octubre 23 de 1915, en la que inicia un proyecto de ley sobre supresión de los recursos de casación.

11. Diversas indicaciones presentadas en la discusión del proyecto que reorganiza la Corte Suprema y reforma algunos artículos del Código de Procedimiento Civil.

Han perdido su oportunidad por las mismas razones que los números 4, 5 y 6.

Sala de la Comisión, 6 de Junio de 1923.—
Manuel Barros C. — A. Correa B. — Manuel J. O’Ryan. — Paulo Marín Pinuer.— G. Montt Pinto, Pro-Secretario de Comisiones.

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia tiene el honor de proponer a la H. C., que tenga a bien desechar los dos proyectos del H. Senado, que al final se indican, por referirse a una materia que la C. discute en estos momentos y en que se encuentran incluidas las ideas a que se refieren estos proyectos.

Son los siguientes:

1. Proyecto que concede gratificación a los Presidentes de las Cortes de Apelaciones de la República; y

2. Proyecto que aumenta los sueldos de los empleados subalternos del orden judicial.

Sala de la Comisión, 6 de Junio de 1923. —
Manuel Barros C. — A. Correa B. — Manuel J. O’Ryan.— Paulo Marín Pinuer.— G. Montt Pinto, Pro-Secretario de Comisiones.

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia tiene el honor de proponer a la H. C., que tenga a bien acordar que se agreguen a los antecedentes del proyecto sobre aumento de sueldos del Poder Judicial, que se encuentra en discusión, los siguientes proyectos que se refieren al mismo asunto:

1. Moción presentada en 1918 por el señor Burgos Varas en que se inicia un proyecto de ley que fija los sueldos a los secretarios y relatores de la Corte Suprema y de las de Apelaciones y de los juzgados de la República; y

2. Moción de varios Sres. Ds., presentada en Junio 15 de 1920, sobre sueldos de los funcionarios judiciales.

Sala de la Comisión, 6 de Junio de 1923. — Manuel Barros C. — A. Correa B. — Manuel J. O'Ryan. — Paulo Marín Pinuer. — G. Montt Pinto, Pro-Secretario de Comisiones.

SUELDOS DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL

El señor PRO-SECRETARIO. — Se ha recibido el siguiente informe de la Comisión de Legislación y Justicia:

"Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia tiene el honor de proponer a la H. C. que tenga a bien desechar los dos proyectos del H. Senado que al final se indican; por referirse a una materia que la H. C. discute en estos momentos y en que se encuentran incluidas las ideas a que se refieren estos proyectos.

Son los siguientes:

1. Proyecto que concede gratificación a los Presidentes de las Cortes de Apelaciones de la República; y

2. Proyecto que aumenta los sueldos de los empleados subalternos del orden judicial.

Sala de la Comisión, 6 de Junio de 1923. — Manuel Barros C. — A. Correa B. — Manuel J. O'Ryan. — Paulo Marín Pinuer. — G. Montt Pinto, Pro-Secretario de Comisiones.

El señor MEDINA (Presidente). — Si a la H. C., le parece, se dará por aprobado el informe.

El señor GUMUCIO. — No me parece, Sr. Presidente. Veámoslo después de discutir los otros proyectos. ¿Qué apuro hay?

El PRO-SECRETARIO. — Se ha recibido también el siguiente informe de la misma Comisión:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación y Justicia tiene el honor de proponer a la H. C. que tenga a bien acordar que se agreguen a los antecedentes del

proyecto sobre aumento de sueldos del Poder Judicial, que se encuentra en discusión, los siguientes proyectos que se refieren al mismo asunto:

1. Moción presentada en 1918 por el señor Burgos Varas en que se inicia un proyecto de ley que fija los sueldos a los secretarios y relatores de la Corte Suprema y de las de Apelaciones y de los juzgados de la República; y

2. Moción de varios Sres. Ds., presentada en Junio 15 de 1920, sobre sueldos de los funcionarios judiciales.

Sala de la Comisión, 6 de Junio de 1923. — Manuel Barros C. — A. Correa B. — Manuel J. O'Ryan. — Paulo Marín Pinuer. — G. Montt Pinto, Pro-Secretario de Comisiones.

El señor MEDINA (Presidente). — Si a la H. C. le parece, se agregarán estos proyectos...

El señor LISONI. — Tampoco, Sr. Presidente, porque estamos discutiendo un proyecto diverso.

ADQUISICION DE UNA CASA PARA LA EMBAJADA DE CHILE EN WASHINGTON.—SUPRESION DE LEGACIONES

El señor MEDINA (Presidente). — Entrando a la tabla de fácil despacho, corresponde ocuparse de los asuntos anunciados.

El señor LISONI. — ¿Podría tratarse sobre tabla, señor Presidente, el mensaje que concede una pensión de gracia a las hijas de don Carlos Varas?

El señor MEDINA (Presidente). — Hago presente a S. S. que, a pedido del señor Ministro de Relaciones Exteriores, se va a tratar en primer lugar el proyecto sobre adquisición de una propiedad para la Embajada de Chile en Washington.

El señor PRO-SECRETARIO. — Está anunciado el proyecto sobre adquisición de una propiedad para la Embajada de Chile en Washington.

El señor MENA. — ¿Que no ha pedido el H. Sr. Durán que este asunto se retire de la tabla de fácil despacho? Varias veces ha hecho igual petición.

El señor VERGARA VICUÑA. — No le parecerá extraño a la H. C. que, siendo el D. que habla el primer firmante del informe del proyecto que ahora se pone en discusión, se vea en la necesidad, ahora, de hacer algunas observaciones sobre este particular.

Como sabe la H. C., en este proyecto se consulta un nuevo gasto...

El señor MENA. — Y bastante subido...

El señor VERGARA VICUÑA. — ...que está destinado a un objeto plausible, a comprar una casa para la Embajada de Chile en Washington.

En buenas cuentas, significa esto, prestigiar, colocar en una situación de mayor decoro, nuestra representación en el exterior y se comienza acertadamente para esto con la principal da

nuestras agencias diplomáticas en el exterior, como es la Embajada en Washington.

Pero ayer en el H. Senado, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, requerido por la pregunta de un H. Senador de la mayoría, declaró que el Gobierno consideraba indispensable cuatro o cinco Legaciones y que las demás, si bien es cierto que prestaban útiles servicios, no eran tan necesarias como las otras. Al buen entendedor pocas palabras le bastan, Sr. Presidente, y esa H. Corporación, ejercitando entonces un legítimo derecho bajo la responsabilidad del Gobierno, suprimió en la Ley de Presupuestos cuatro Legaciones, que, con el criterio del H. señor Ministro de Relaciones, pueden muy bien no ser indispensables como las otras, pero que, con el verdadero criterio que debe procederse en todas las cuestiones de índole diplomática, todas, en principio deben considerarse exactamente indispensables, útiles e iguales.

Esto tiene todavía un mayor relieve, una mayor gravedad, desde cuando, hace poco tiempo, se reunieron en nuestra capital las distinguidas representaciones de todos los países americanos, o de casi todos, para hablar con más propiedad.

En esa ocasión se hicieron manifestaciones claras e inequívocas de solidaridad continental, se habló con calor de una aproximación de todos los países en el orden económico, político, social, cultural, intelectual, etc.; se arribó, después de discusiones tranquilas y fraternales, a un resultado que sería halagador si se tradujera en leyes y convenciones, que todos los países deben procurar ratificar en la práctica.

Se consagró el principio de la igualdad jurídica de todas las naciones; y esta alta aceptación internacional se admitió por todos los países que tuvieron representación en el Congreso de Santiago, sin un voto, sin una voz que desentonara o que insinuara el menor distingo, en cuanto al poder material o económico o de influencia política de ninguno de ellos. Y más tarde, el señor Ministro de Relaciones, con todos estos antecedentes, que S. S. no puede en ese puesto desconocer, con la buena base de apreciación que se debe tener en vista para discutir estas cuestiones, decía que, sin embargo, existen cuatro o cinco Legaciones indispensables, como en los viejos tiempos, y que las demás, si son útiles y necesarias, no son empero indispensables, con lo que claramente entregaba al criterio de esa Corporación la supresión o mantención de esas Legaciones.

Yo, como dije al comenzar mi discurso, firmé en primer lugar, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta H. C., el informe que precede al proyecto en cuestión; pero yo creía que la obra del Gobierno estaba coordinada, en un sentido amplio y genérico a prestigiar nuestra representación en el exterior.

En esa oportunidad, en el seno de la Comisión, en conversación privada que tuvimos

con el H. señor Ministro de Relaciones Exteriores, nos declaró que el Gobierno tenía el propósito de incurrir en un nuevo gasto, por una suma más importante, para la adquisición de un edificio a fin de obsequiarlo a la Embajada de una República hermana en nuestro país.

De manera que el distingo que el señor Ministro de Relaciones ha hecho en el H. Senado no obedece a razones de economía, sino exclusivamente a una apreciación personal de S. S. que yo considero errada. Vamos a encontrarnos, señor Presidente, en esta curiosa y molesta situación con respecto a los países afectados por esta supresión. Así, no hace mucho, en la colocación de la primera piedra del monumento al Libertador Bolívar, el Presidente de la República de Chile pronunció una de sus más magistrales piezas oratorias, que tuvo verdadera resonancia continental, cuyo eco prestigioso llegó hasta nosotros. Y hoy día, con esta apreciación que comento, lanzada tan de ligera por el señor Ministro de Relaciones, el Gobierno, o el pueblo de Chile, diré mejor, dejará de estar representado sin motivo fundado de ninguna especie, ante la patria del gran Libertador. Igual situación ocurrirá con la República de Cuba, que es una de las Repúblicas más progresistas de la América y que se halla colocada en una posición preferente para el desarrollo de su enorme comercio, tanto con la Europa como con Estados Unidos y Sur América. Y es tan importante la influencia de este país en la situación económica de estos mercados que hoy se reconoce a Cuba el primer lugar en el movimiento de exportación e importación comercial en el mundo entero con relación a su población.

Nos vamos a encontrar con que no tenemos voz ni representación de ninguna especie en el Imperio del Japón, que, como saben mis colegas, es una de las grandes potencias que con los Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia, dirige al mundo, no en forma platónica y académica, como la Liga de las Naciones, tan alabada aquí, sino en una forma efectiva y absolutamente práctica.

Además las Repúblicas Centroamericanas, que forman una gran fuerza federativa y moral en el Continente, no van a tener ningún representante de Chile, y yo llamé la atención a la importancia que tienen seis repúblicas que, como dije, representan seis votos en cualquier torneo de carácter internacional, además de su positiva influencia como pueblos de idéntico origen y destinos.

Y no ha habido, por otra parte, gentileza, ni hidalguía, no ha habido verdadera fraternidad de parte de la Cancillería, cuando considera como no indispensable la Legación en Centro-América, olvidándose que esos países se hicieron representar todos en la Conferencia Panamericana de hace poco, y dos de ellos por la alta personalidad de sus Ministros de Relaciones Exteriores.

El señor LISONI.— Y, todavía más: dos de ellos representados por chilenos.

El señor VERGARA VICUÑA.— Muy agradecido a la interrupción de S. S., que viene a corroborar lo que estoy diciendo.

Podría hacer muchas consideraciones sobre el particular; pero me he querido limitar a manifestar el desacuerdo en que me encuentro respecto de la apreciación que el señor Ministro de Relaciones ha demostrado tener en estas cuestiones internacionales y que se refiere a nuestra representación en el exterior.

Yo considero que esta materia es profundamente grave, todavía más en las circunstancias actuales, en que va a haber que hacer un trabajo común para obtener que se traduzcan en acuerdos prácticos ese conjunto de discusiones. Esa profusa palabrería, digamos con franqueza...

El señor MENA.— Si está bien traducido el pensamiento...

El señor VERGARA VICUÑA.— Mantengo el pensamiento... Esa palabrería hueca y más o menos insubstancial con que se desarrolló la acción del Congreso Panamericano. Y esto, señor Presidente, que era una esperanza, queda quebrantado con la diferencia hecha por el señor Ministro de Relaciones, y por tanto, esa obra de conjunto que todos anhelamos, no será tan viable.

Si todos los países no están representados los unos ante los otros, si no se mantiene entre ellos estrecho acuerdo en las materias que interesan a la comunidad americana, la obra del reciente Congreso Panamericano será absolutamente nula y perdida, y quedará confirmado ese concepto un tanto avanzado que adelanté hace un momento al decir, que el resultado de esas reuniones se caracteriza hasta este momento por una fraseología más o menos vaga.

Mis Hs. colegas saben que la situación internacional del país con vista a la solución del Protocolo de Washington, tiene carácter especialmente grave, y que si la América —que es la opinión de cada uno de estos países, por pequeños que ellos sean, ya que tenemos la obligación de reconocerlos en igual pie de igualdad a fuer de civilizados—; si la opinión moral de América, digo, no nos acompaña en este entredicho internacional, la causa de Chile habrá perdido más de una posibilidad de obtener el éxito que todos los chilenos deseamos.

Por otra parte, estaría justificado este abandono o esta indiferencia con que el Gobierno ha visto esta especie de liquidación de nuestra representación en el extranjero, si a ello nos hubiéramos visto obligados por consideraciones de índole económica. Pero hemos estado viendo constantemente, que salen a diario diversas personas comisionadas para estudiar variados asuntos en el extranjero y otras que van a asistir a Congresos Internacionales más o menos oficiales, cuando no a llenar cometidos que pue-

den calificarse de simples paseos. Estos gastos no lo hemos visto disminuir... Y todavía, si esto no fuera bastante, existiría esta otra consideración que el Gobierno nos presenta proyectos de ley que significan nuevos gastos, con menoscabo del plan de conjunto, con olvido de otras partidas aunque modestas, no menos importantes, rindiendo exagerado homenaje al coeficiente material de los países y casi ninguno al espiritual, que tanta fuerza representa en la vida y desarrollo de los pueblos. Y pensar, señores, que nuestra Cancillería fué la más independiente de América.

Pero, señor Presidente, yo tengo un criterio perfectamente formado en esta materia. O la Cancillería sustenta la buena doctrina de hacerse representar por igual y dignamente en todos los países con los cuales cultiva actualmente relaciones, o lo hace en algunos solamente, pero sin obtener de nuestra parte la aprobación que requiere el Gobierno, para aumentar ciertos servicios, que no son tan indispensables como los primeros y que cuestan más caros, y crean irritantes diferencias.

Por mi parte, estoy dispuesto a no prestar esa ayuda ni esa colaboración, y a manifestarle al Gobierno que en el D. que habla encontrará en vivo opositor para todo proyecto, para toda idea que signifique un nuevo gasto que no sea la resultante de una norma justa, equitativa e igualitaria, que aconseja preferentemente el mantenimiento de todas las legaciones en todos los países con que Chile cultiva relaciones en la actualidad y que nos favorecen con su reciprocidad.

El señor ROJAS MERY.—¿Qué dice el señor Rivas Vicuña?

El señor VERGARA VICUÑA.—Esos países tienen representaciones acreditadas en Santiago, y yo creo que se encontrarán en una situación más o menos desdolorosa si no se les explica cuál es el motivo que ha tenido el Senado y el Gobierno para aceptar tranquilamente la supresión de esas Legaciones, cuando hay variados motivos, de índole capital, que aconsejan no suprimirlas.

Por estas razones, solicito que este proyecto se retire definitivamente de la tabla de fácil despacho. Y dejo la palabra, satisfecho el propósito de dar estas explicaciones en virtud de ser uno de los firmantes del informe que favorece ese proyecto que continúo considerando favorable a los intereses del país; pero que creo no debe tener precedencia sobre otros más importantes; menos suntuarios, y, sobre todo, que tienen ya existencia.

El señor ROJAS MERY.—Solamente he pedido la palabra para lamentar que sea, precisamente, mi distinguido amigo y correligionario el señor Presidente de la Comisión de Relaciones, señor Vergara Vicuña, quien anuncie una oposición sistemática a la labor del Gobierno,

que sustenta en gran parte el Partido Radical. Yo hablo a nombre propio.

Como, por desgracia para mí, han sido muchas veces mis propios correligionarios los que me han tildado de indisciplinado, quiero recalcar que uno de mis amigos más distinguidos, que uno de aquellos Ds. radicales que en otra oportunidad trató de indisciplinarme al D. por Traiguén, es quien anuncia hoy una oposición sistemática.

El D. por Traiguén ha hecho oposición sólo en casos determinados, cuando ha creído de justicia hacer oposición; pero jamás ha anunciado, como lo hace hoy mi distinguido colega el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de esta C., señor Vergara Vicuña, una oposición sistemática a todo lo que importe gasto en el Ministerio de Relaciones.

El señor VERGARA VICUÑA.— Yo no he anunciado una oposición sistemática al Gobierno, ni mucho menos. He manifestado el desacuerdo en que estoy con el distinguido señor Ministro de Relaciones, hecho en el H. Senado, de Legaciones indispensables y Legaciones útiles. Creo que el Gobierno no ha cumplido con su deber al defender calurosamente sólo las Legaciones indispensables, en su criterio, y he manifestado que, con la responsabilidad que tengo y la convicción y conciencia que sobre este particular me he formado, me opondré a todo proyecto de Gobierno sobre el Ministerio de Relaciones que signifique un aumento de gasto, hasta no ver una apreciación más justa, y un plan determinado de política internacional.

Esta premisa es distinta de la que el H. D. por Traiguén ha querido derivar. Yo no seré opositor a todos los actos del Gobierno, seré opositor cuando mi conciencia me lo indique, y en este caso me lo ha indicado.

El señor ROJAS MERY.— Solamente quiero demostrar que este hecho que hoy aparece exteriorizado, de que el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha sostenido en el Senado la poca necesidad de algunas Legaciones o—no escuché bien al H. D. por Coquimbo—la poca urgencia que hay de llenar determinadas Legaciones, lo conocíamos desde hace mucho tiempo, y con mucha mayor razón debió conocerlo el señor D. por Coquimbo, que es Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y que ha puesto su firma a este proyecto.

El señor VERGARA VICUÑA.—El pensamiento de la C. se expresó en el informe que dió la Comisión Mixta de Presupuestos; pero, posteriormente ha sido el Senado el que resolvió sobre el particular con la base de la declaración del propio Ministro.

El señor ROJAS MERY.—Su Señoría sabía que este proyecto sobre adquisición de una casa para nuestra Embajada en Washington importaba un gasto. Sin embargo, cuando el D. por Traiguén preguntó en sesión pasada el origen del dinero que en ello se iba a invertir, ninguno

de los señores miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores le dijo nada; pero, eso sí, se hicieron gestiones privadas ante el D. por Traiguén para que abandonara lo que ellos vislumbraban como una pequeña oposición, y que no lo era, pues el D. que habla sólo tenía el deseo de saber lo que iba a votar.

La Comisión de Relaciones Exteriores sabía, el día en que yo hice observaciones sobre este particular, de dónde provenían estos dineros; pero ninguno de los señores miembros de esa comisión le dijo nada al respecto. Sin embargo, se me quiso hacer aparecer como obstructor.

Me extraña, pues, que de la noche a la mañana cambie tanto el criterio de algunos de mis Hs. colegas. Lo lamento.

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Acabo de llegar a la Sala, Sr. Presidente, y me encuentro perplejo para apreciar la materia en debate. Entendía que se trataba del proyecto del Gobierno acerca de la adquisición de una casa para la Embajada de Chile en Washington; pero las observaciones que he oído a mi H. amigo, el D. por Coquimbo, Sr. Vergara Vicuña, me inducen a creer que está en discusión el Presupuesto de Relaciones Exteriores.

A juicio del H. D., el Ministro de Relaciones no gastó suficiente calor en el Senado para defender la subsistencia de las Legaciones que aquella Corporación tuvo a bien suprimir. No he oído todas las observaciones de S. S. que reposan, según me parece, en que nuestra situación internacional puede sufrir por la falta de las Legaciones suprimidas.

Es necesario recordar cómo pasaron las cosas en el Senado. El H. Senador por Valparaíso, Sr. Urrejola, me preguntó en términos concretos si yo creía indispensable las 19 Legaciones que consulta el proyecto de Presupuestos. Contesté lo que era natural que contestara, esto es, que no todas las 19 Legaciones son indispensables, si bien todas son útiles y todas pueden prestar servicios de importancia en algún momento determinado.

¿Cómo podría haber contestado que las 19 Legaciones son indispensables cuando es un hecho que dos de ellas, la de Japón y la de Venezuela, están acéfalas hace más de un año? ¿Son esas Legaciones indispensables? ¿Lo cree S. S.?

Por otra parte, en la época más difícil y más activa de nuestras relaciones exteriores, en la época en que la vida de la República estaba en peligro y en que necesitábamos la mayor suma de esfuerzos en el extranjero, el servicio diplomático de la República estaba a cargo de una sola Legación en Europa, desempeñada por el señor Blest Gana. En esa época, durante la guerra del Pacífico, y en los años que le precedieron, no teníamos en el Atlántico sino una sola Legación, acreditada en el Brasil, en el Uruguay y en Argentina, que sirvieron sucesivamente Lastarria, Barros Arana y Balmaceda.

Declarada la guerra, tuvimos que enviar al señor Godoy, que era nuestro Ministro en Lima, al Ecuador; y, después, en misiones transitorias, a don Francisco Valdés Vergara, a Panamá — que pertenecía entonces a Colombia — y a don Adolfo Carrasco Albano a las Repúblicas Centro-Americanas.

No desconozco que la importancia de nuestro país ha crecido y que hay ventajas en extender nuestra representación diplomática; pero, a menos que hubieran perdido lamentablemente su tiempo las personas que me enseñaron lógica, no habría podido yo declarar en el Senado que, a mi juicio, todas las Legaciones de la República, incluso las acéfalas, son indispensables, porque S. S. no me reprocha que las haya declarado innecesarias, sino que no haya reconocido que son indispensables.

19 Legaciones, por lo demás, parecen suficientes para un país relativamente pequeño y que no tiene más que una dificultad internacional, entregada, por fortuna, al fallo arbitral.

El Senado suprimió dos Legaciones que están vacantes y una sola que está a cargo de un antiguo servidor público, a quien, por cierto, convendría mantener en el servicio.

Y bajo otro aspecto, señor Presidente, suponiendo que mis ideas concordaran con las del H. D., ¿qué objeto práctico habría habido en que el Ministro de Relaciones Exteriores hubiese gastado en el Senado, para contrariar sus acuerdos, el calor que echa de menos S. S.? ¿Con qué títulos podría un miembro de este Ministerio, que puede decirse ya no existe, porque acaso en estos mismos momentos se propone en el Senado un voto de censura, hacer cuestión de Gabinete del asunto a que se ha referido el H. D.? ¿Con qué autoridad? ¿Qué objeto útil habría podido obtener, si yo hubiera hablado con la insistencia y con el calor que habría deseado el H. D.?

El señor MENA. — Celebro mucho que diga el señor Ministro que no hay Gabinete...

El señor VERGARA VICUÑA. — ¿Me permite el señor Ministro una interrupción?

Lo relativo al poco calor gastado por S. S. en la defensa de esas Legaciones no ha sido lo sustancial de mis observaciones. La divergencia de criterio que hay y que mantengo con S. S. se refiere a la forma cómo S. S. evacuó la consulta que le hizo en forma concreta el H. Senador por Valparaíso. S. S. acaba de manifestar que el H. Senador por Valparaíso le preguntó al señor Ministro de Relaciones Exteriores si consideraba indispensables esas Legaciones y que el señor Ministro le contestó que no las consideraba indispensables todas, sino útiles y algunas indispensables. Entretanto, el D. que habla cree que todas son indispensables.

Este es el punto de vista contradictorio que existe entre el criterio de S. S. y el del D. que habla y por eso se ha encargado de establecerlo en esta ocasión. Sin hacer ningún cargo especial o sustancial por el poco calor ora-

torio que S. S. gastó en defender el mantenimiento de esas Legaciones, repito que hay una divergencia entre nuestras dos opiniones. La contradicción estriba en el punto indicado que es la única base de mis observaciones.

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — Siento muy de veras estar en contradicción con mi distinguido amigo el H. D. por Coquimbo. Pero, naturalmente, S. S. no puede esperar que yo hable con el criterio de S. S., sino con el mío propio. Por lo demás, repito, ¿se habría sacado algo si el Ministerio hubiera hecho de las votaciones recaídas en el servicio exterior una cuestión de Gabinete?

Estoy cierto de que mi H. amigo, que obedece siempre, como acaba de decirlo, a los dictados de su conciencia encontrará, cuando se disipe el malestar pasajero que han producido los acuerdos del Senado, que el hecho de que se hayan suprimido tres legaciones entre las 19 que manteníamos, no tiene nada que hacer con el proyecto destinado a adquirir una casa para nuestra Embajada en Washington, y estoy cierto, también, de que S. S. continuará prestando al Gobierno el concurso patriótico que S. S. le presta en el cargo de Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor VERGARA VICUÑA. — Pido la palabra.

El señor MENA. — Ha pasado con exceso la hora.

El señor MEDINA (Presidente). — Terminados los veinte minutos de fácil despacho.

TABLA DE FACIL DESPACHO

El señor MEDINA (Presidente). — Quedan anunciados para la tabla de fácil despacho de la próxima sesión, los mismos asuntos que lo estaban para la de hoy.

ADQUISICION DE UNA CASA PARA LA EMBAJADA EN WASHINGTON.—SUPRESION DE LEGACIONES

El señor VERGARA VICUÑA. — Permítame, señor Presidente...

El señor MEDINA (Presidente). — Con la venia de la C., puede usar de la palabra S. S.

El señor VERGARA VICUÑA. — Después de las explicaciones que ha dado el señor Ministro de Relaciones Exteriores, yo no debería agregar ni una palabra más; pero S. S. ha avanzado un concepto que, en realidad, no merezco, y que no quiero dejar en pie. S. S. ha dicho que cuando se impuso de la molestia mía...

El señor IZQUIERDO (Ministro de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización). — De S. S., no... De ninguna manera. No he pensado en decir eso. Me refería a la que podía haber ocasionado a la C.

El señor VERGARA VICUÑA. — Esto no podía importar una molestia para mí, dice S. S.; pero debo agregar que esta molestia no podía

existir, porque las cuestiones personales no influyen en mis apreciaciones públicas, ni me importa la provisión de los cargos en ninguna forma, en primer lugar, y, en segundo, porque yo procedo siempre con sinceridad, con la frente alta, con espíritu abierto, y con el valor que se necesita para encarar estas y otras cuestiones de interés público.

Esta es apreciación personal de la opinión que el Gobierno ha manifestado sobre las cuestiones referentes a las relaciones de nuestro país con las naciones extranjeras; pero ella no ha importado una molestia para mí ni para la Corporación, que no me siento autorizado para expresar.

Yo solamente he manifestado una opinión a este respecto, una convicción mía sobre esta cuestión. En buenas cuentas, he querido hacerle un servicio al país, en la forma como yo entiendo las cosas, y vuelvo a declarar al señor Ministro de Relaciones Exteriores que yo me mantendré en esta línea de conducta hasta que no vea en nuestra Cancillería un propósito definido, una norma clara, y, más o menos, puesta en razón, en lo que a esta materia se refiere.

He terminado.

PENSION A LAS HIJAS DE DON CARLOS VARAS

El señor MEDINA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la C. para discutir sobre tabla la moción a que se ha referido el H. señor Lisoni, sobre pensión a las hijas del Ministro de la Corte Suprema don Carlos Varas.

El señor ROJAS MERY.—No hay acuerdo.

El señor MEDINA (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor RIVAS VICUÑA.—¿Por qué no se trata en los primeros diez minutos la orden del día?

El señor MEDINA (Presidente).—Haga la indicación del caso en su oportunidad S. S.

PRESUPUESTO DE INDUSTRIA Y OBRAS PUBLICAS

El señor MEDINA (Presidente).—Dentro de la orden del día corresponde tratar del presupuesto de Industria y Obras Públicas.

El señor PRO-SECRETARIO.—El H. D. por Santiago, señor Edwards Matte don Ismael, formula indicación para mantener el ítem desechado por el Senado, que consulta el sueldo de \$ 18,000 para el Inspector de Contabilidad de Caminos y Visitación de Tesorerías.

El H. D. funda su indicación en una carta que ha enviado al señor Presidente de la C., que dice así:

Santiago, 8 de Junio de 1923.—Al señor Presidente de la C. de Ds.—Señor Presidente: Muy contra mi voluntad, y por razones que acaso la C. no ignore, me será imposible asis-

tir a la discusión del Presupuesto de Industria y Obras Públicas.

Y lo lamento grandemente, pues habría deseado hacer oír mi voz, para reparar una enorme injusticia cometida, sin duda inadvertidamente, en el Senado.

En esta situación, ruego al señor Presidente quiera recabar la unanimidad de la H. C. para poder restablecer un ítem que, aprobado por la Comisión Mixta, fué suprimido por acuerdo del Senado.

Se trata del ítem destinado a pagar el sueldo del Inspector de Contabilidad de Caminos y Visitador de Tesorerías; sueldo que se paga con los fondos especiales de esa ley, y que, precisamente, está destinado a pagar un funcionario que controle la correcta inversión y recaudación de esos dineros.

Por otra parte, el funcionario que actualmente sirve ese cargo, y que quedaría cesante en caso de no encontrar acogida la petición que pongo bajo vuestro alto patrocinio, tiene 21 años de servicios al país, prestados antes de ocupar el cargo que ahora ocupa, en la Dirección de Obras Públicas.

Por lo demás, estoy seguro que el señor Ministro de Industria y Obras Públicas, podrá certificar ante la C. la conveniencia de aprobar mi insinuación; y los Ds. señores Jaramillo, que ha ocupado también esa cartera, y Tagle Ruiz, que tanto se ha especializado en la cuestión de la administración de los fondos de caminos, podrán corroborar cuanto dejo dicho acerca de la manifiesta conveniencia de restablecer el ítem suprimido, lo que, repito, vendrá a impedir la perpetración de la irritante injusticia que significaría el que un funcionario ejemplar, de probidad y eficiencia destacadas y con más de veinte años de servicios, se le deje cesante de improviso.

Ruego al señor Presidente quiera interponer sus buenos oficios y prestigio, a favor de la insinuación que le dejo formulada, y que le agradecerá sentidamente su amigo, colega y servidor.—Ismael Edwards Matte, D. por Santiago.

Esta indicación no aparece financiada.

El señor JARAMILLO.—Permítame una palabra, señor Presidente. Me adhiero en todas sus partes a la indicación que ha formulado el H. D. señor Edwards Matte.

El H. Senado, a mi juicio, ha cometido un error al suprimir el puesto de Inspector de Contabilidad de Caminos.

Los fondos para financiar esta indicación, deben deducirse del 5% de las entradas de caminos.

Y debo declarar a la H. C. que este servicio de la Inspección de Caminos es total y absolutamente indispensable y presta grandes servicios.

Tuve ocasión, como Ministro de Industria y Obras Públicas, de crear esa Inspección, y no pude ver los resultados, porque a los pocos días

sali del Ministerio; pero mi distinguido amigo, que me sucedió en esa cartera, el señor Letelier Espinoza, pudo darse cuenta de ellos y ahí están las reiteradas notas de felicitación, muy encomiásticas para la labor de esa Inspección.

Supervigila la percepción de los fondos de caminos, que importan varios millones de pesos, no podría decir cuántos, que se estaban recaudando en mala forma e invirtiéndose también en mala forma. El objeto que se tuvo en vista al crearla fué fiscalizar la inversión de estos fondos.

Y, repito, no es necesario indicar su forma de financiamiento, porque el gasto se hace con los fondos especiales de caminos.

El señor RAMIREZ (don Tomás).— También voy yo a apoyar la indicación del H. D. Sr. Edwards Matte, contribuyendo así, por mi parte, a que haya para ella la unanimidad que, según lo ha manifestado la Mesa, se requiere para someterla a votación. Hago notar esto, no para hacer especial alarde de benevolencia, sino para decir que estimo conveniente para todos los partidos políticos, no cerrar en absoluto las puertas a indicaciones que aparezcan fundadas, cuando lleguen los Presupuestos, que, en realidad, no se han discutido.

Deseo que haya cierta reciprocidad en esto, a fin de facilitar el despacho de los Presupuestos.

El señor MEDINA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la H. C. para admitir a votación esta indicación.

El señor SANCHEZ (don Roberto).— ¿Sin financiarla se puede aceptar la indicación?

El señor RAMIREZ (don Tomás). — Si está financiada con los fondos de la ley de Caminos.

El señor JARAMILLO. — Con el 5 o/o de los fondos de caminos.

El señor LABARCA. — Se podría encomendar a la Mesa que salvara la omisión relativa a su financiamiento.

El señor O'RYAN. — ¿Cuál es la indicación?

El señor SECRETARIO. — Se trata de una indicación referente a la Partida que sigue a la 18, que figura en la página 24 del informe de la Comisión Mixta.

El rubro de esta partida dice así:

Personal de caminos. — Ley 3.611 de 5 de Marzo de 1920. El ítem suprimido dice:

"Inspector de contabilidad de caminos y visitador de tesorerías".

El Senado suprimió este ítem, y el señor Edwards Matte don Ismael pide que se le mantenga.

El señor RUIZ. — Para esto no se necesita unanimidad.

El señor O'RYAN. — Me parece que también hay otros puestos suprimidos por el Senado.

El señor TAGLE. — ¿Lo natural sería reponerlos todos!

El señor MENA. — ¿Cuáles son esos ítem?

El señor PRO-SECRETARIO. — Los siguientes:

Item...—Contador	\$ 9,600
Item...—Inspector Ayudante..	9,000
Item...—Estadístico	8,400

El señor TAGLE -- Yo haría indicación para que se mantuvieran todos estos ítem.

El señor O'RYAN. — Creo, señor Presidente, que debe restablecerse toda la partida, sin suprimir a ninguno de los empleados, y no hacer una excepción, dejando solamente en el puesto de uno de ellos, que es tal vez aquel cuyo mantenimiento aparece menos justificado, porque hay un Inspector General de Contabilidad en la Dirección de Obras Públicas encargado de atender todo este servicio. Lo indispensable ahí es el personal menudo, no el puesto del jefe.

El señor MENA. — Si no se acepta el jefe, lo suprimimos todo...

El señor O'RYAN. — Quiero hacer esta salvedad a la H. C. de que no es indispensable el puesto del jefe, y, en cambio, los otros empleados de la partida son indispensables.

El señor MENA. — Pero el ex-Ministro señor Jaramillo dice que el jefe es absolutamente indispensable, H. colega.

El señor O'RYAN. — Sí, es tan indispensable que todo el tiempo se lo pasa este caballero veraneando y no lleva libro alguno de contabilidad ni se preocupa del servicio en absoluto.

Yo siento estar en desacuerdo con el ex-Ministro, señor Jaramillo.

El señor MEDINA (Presidente). — En votación la indicación del H. D.

El señor SANCHEZ (don Roberto). — ¿Me permite una palabra, señor Presidente?

No entiendo bien esta cuestión: dice el señor Jaramillo que estos empleados se van a pagar con fondos de caminos y yo entiendo que estos fondos de caminos no están considerados en las entradas con las cuales se saldan los Presupuestos. ¿Cómo vamos a imputar entonces un ítem del Presupuesto contra fondos que no están consultados en el mismo Presupuesto?

El señor LABARCA. — Yo iba a hacer una proposición, señor Presidente, porque la verdad es que estamos discutiendo un Presupuesto sin que esté el señor Ministro titular, en la Sala... Seguramente el señor Ministro querrá impetrar la benevolencia de la H. C. para que se le acepte una serie de indicaciones, que a su vez verá la H. C. si acepta o no. ¿Por qué no esperamos la llegada del señor Ministro de Industria a la Sala y ahorramos tiempo?

El señor MENA. — Es que mientras llega el señor Ministro podemos pasar a pronunciarnos sobre otras partidas del Presupuesto.

El señor LABARCA. — Es que es seguro

que el señor Ministro va a querer hacer una serie de indicaciones tal vez en las otras partidas; sería mejor, entonces, esperarlos.

El señor MEDINA (Presidente). — Si le parece a la H. C., podríamos continuar con los proyectos a que está destinada esta sesión, mientras llega el señor Ministro de Industria.

El señor MENA. — Pero si los Presupuestos priman sobre toda otra cuestión, señor Presidente.

El señor ROJAS MERY. — Mejor es que sigamos con el Presupuesto hasta que se establezca la forma en que se va a proceder respecto de los ítem a que se han referido los Hs. Ds. Sres. Jaramillo y O'Ryan.

El señor DURAN. — ¿Se podrán hacer indicaciones por asentimiento unánime?

El señor MENA. — Las indicaciones no podrán pasar, sino por unanimidad.

El señor DURAN. — Yo creo que este estado de cosas es absolutamente irregular y creo que valdría la pena que la C. por unanimidad acordara modificar la situación en que se encuentra la C. de Ds. a este respecto, porque no es posible continuar en estas condiciones de estar aceptando lisa y llanamente los Presupuestos como los manda el H. Senado y no poder sino aceptarlos o rechazarlos, porque hacer modificaciones será poco menos que imposible...

El señor TIZZONI. — Pero igual cosa pasó con todos los Presupuestos que ya hemos aprobado, como ser el de Guerra y Marina y el de Justicia, que hemos despachado en las últimas sesiones.

El señor MENA. — Para eso se acordó este procedimiento a fin de poder despachar rápidamente los Presupuestos.

El señor LABARCA. — Ya está en la Sala el señor Ministro de Industria y Obras Públicas.

El señor MEDINA (Presidente). — Ha llegado a la Sala el señor Ministro de Industria y Obras Públicas y podemos continuar la discusión del Presupuesto de Industria y Obras Públicas.

Solicito el acuerdo unánime de la H. C. para aceptar la indicación del H. señor Edwards Matte don Ismael, dirigida a restablecer el sueldo del Inspector de Contabilidad de Caminos, indicación que ha sido ampliada por el señor Tagle en el sentido de que se refiera a todos los empleados que han sido suprimidos.

El señor ADRIAN (Ministro de Industria Obras Públicas y Ferrocarriles). — Yo estoy de acuerdo con esa indicación, porque estimo que ese personal es absolutamente indispensable. Con el acuerdo que ha tomado el H. Senado, esos funcionarios van a tener que irse a la calle en su totalidad, siendo que hay empleados que tienen más de 20 años de servicios. Yo apoyo en todas sus partes esa indicación, dadas las razones que he expuesto.

El señor DURAN. — Si para esta indica-

ción se necesita de la unanimidad, yo declaro que voy a oponerme, y la razón que tengo para ello es la situación odiosa en que se encuentra colocada la C. de Ds. La actual situación reglamentaria la obliga a hacer un papel secundario: no puede sino aceptar o rechazar las indicaciones que el H. Senado ha tenido a bien introducir en el proyecto de Presupuestos aprobado por la Comisión Mixta de Presupuestos. Yo estimo que es indispensable llegar a un acuerdo para aceptar modificaciones en el Presupuesto, es decir, para aceptar indicaciones que puedan ser aceptadas o rechazadas por simple mayoría... Se daría cierto plazo a los Hs. Ds. para que presentaran tales indicaciones. En otra forma, voy a hacer la declaración de que me opondré a todas las indicaciones.

El señor TIZZONI. — Pero ya ha habido acuerdo a este respecto en la C.

El señor PEREIRA (don Ismael). — Esas indicaciones que se formularan a última hora por la H. C., acarrearían muchos retardos para el pronto despacho de los Presupuestos. Los Ds. han tenido bastante tiempo, desde el año pasado, para presentar indicaciones....

El señor SILVA CAMPO. — Pero no se podía adivinar lo que iba a hacer el Senado.

El señor MENCHACA LIRA. — Voy a rogar al H. D. señor Durán, que se sirva retirar su oposición, porque en este caso se trata de una omisión considerable que afecta a numerosos empleados, como lo ha reconocido el señor Ministro de Industria y Obras Públicas. En cuanto al papel secundario que el H. D. cree que la C. va a desempeñar...

El señor MEDINA (Presidente). — Ruego a los Hs. Ds. se sirvan guardar silencio.

El señor MENCHACA LIRA. — Creo que no estaría de más que repita lo que se estaba diciendo, ya que parece que no se ha oído. Rogaba al señor Durán que se sirviera retirar su oposición en atención a que se trataba de una omisión considerable, como había tenido oportunidad de hacerlo presente el señor Ministro. Ahora, en cuanto al papel secundario que cree S. S. que la C. va a desempeñar, parece que S. S. es un poco injusto porque precisamente ayer, y acaso con el voto de S. S., se aprobó el proyecto sobre gastos fijos de los Presupuestos, o sea, el proyecto Valdés Valdés, que deja a la C. en un papel bastante desmeñado a este respecto. De manera que S. S. no tiene razón para oponerse. Ahora bien, yo me atrevería a insinuar otro procedimiento: siempre que haya que salvar omisiones en los Presupuestos podría acordarse reabrir el debate en la parte pertinente.

Creo que mi proposición encontrará en la C. la mejor voluntad, porque es la más justa.

Esto era todo lo que tenía que decir.

El señor MEDINA (Presidente). — Tiene la palabra el H. D. Sr. Ruiz.

El señor RUIZ. — Me parece que se está discutiendo un poco sobre la base de hecho

que no dicen relación con la cuestión de que en este momento se trata. Se invoca la unanimidad, cuando se trata de indicaciones extrañas al Presupuesto y que tienden a introducir en él, nuevas ideas o rumbos, por iniciativa de los Sres. Ds. De lo que aquí se trata es de una cosa completamente distinta, para cuya resolución no se necesita de la unanimidad, porque ello envuelve el ejercicio normal y genuino de las facultades que esta C. tiene.

El ítem o partida, no sé bien, porque en este momento no tengo los documentos de la Comisión Mixta...

El señor MAZA.—Es una partida nueva de la Comisión Mixta.

El señor RUIZ.—¿Nueva?...

El señor MAZA.—Sí, y no aparece en el proyecto del Senado...

El señor PRO-SECRETARIO.—Está en la página 24 del informe de la Comisión Mixta, después de la partida 18. Es una partida nueva, que ha agregado la Comisión Mixta.

El señor RUIZ.—Decía que de lo que se trata aquí es de saber si se acepta o no se acepta lo acordado por el Senado, y creo que el ejercicio mínimo de las facultades que los Ds. tienen es pedir votación sobre los ítem o partidas del Presupuesto. No se trata de indicaciones nuevas, como en aquellas a que se refieren los acuerdos respecto de los cuales se necesita la unanimidad.

El señor TIZZONI.—Es una indicación.

El señor RUIZ.—Decía que no se trata de indicaciones nuevas que requieran la unanimidad de la C., sino que se trata de aprobar o no aprobar los acuerdos del Senado, y que eso constituye el ejercicio mínimo e irrenunciable de las facultades de los miembros de la C., que no pueden estar sujetos a excepciones ni a imposiciones extrañas de ningún orden. De otro modo no tendríamos ninguna cosa que hacer en la C.; no habría razón para enviar el Presupuesto a esta Corporación...

Porque el mecanismo de la tramitación de los Presupuestos es bien conocido... Forma el Gobierno un proyecto de Presupuestos y lo envía en seguida o al Senado o a esta C., de donde pasa a la Comisión Mixta.

La Comisión Mixta introduce modificaciones y confecciona al fin un Presupuesto en la forma que lo juzga conveniente. Este proyecto se envía al Senado y esa C. acepta este proyecto o lo modifica, y con su aceptación o modificación viene a esta C. ¿Para qué? Para que la C. se pronuncie sobre estas resoluciones, y para ello no se necesita el acuerdo de nadie, ni la unanimidad de la C.

El caso de las indicaciones respecto de las cuales se requiere la unanimidad, es distinto: Supongamos que en una partida del Presupuesto del Gobierno, ni la Comisión Mixta, ni el Senado, ni nadie introduce ítem nuevos; pero un señor D. pide que se consulten en ella 10 mil pesos para un camino de tal o cual parte.

Indicaciones de esta especie, aunque estén financiadas, requieren la unanimidad de la C. Pero, en este caso de la Partida que discutimos, no hay sino votar sí o no... Yo pido desde luego que se vote.

El señor LISONI.—Esa es la verdad pura.

El señor VIDAL GARCÉS.—No está muy claro eso.

El señor LISONI.—Nosotros nos pronunciamos sobre el informe de la Comisión Mixta, porque en otro caso esta C. estaría de más.

El señor VIDAL GARCÉS.—¿Cómo se saldarían los gastos nuevos?

El señor MEDINA (Presidente).—El H. D. tiene razón en el caso de que se apruebe lo hecho por el Senado, pero el rechazo de ello, significaría un aumento de gastos y no se sabe de dónde se sacarían los fondos para financiarlos.

El señor ADRIAN (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).—Hay fondos para financiar el gasto...

El señor RUIZ.—No, señor Presidente, si S. S. me permite...

El señor MEDINA (Presidente).—Yo quería hacer ese recuerdo a S. S., solamente.

El señor RUIZ.—El señor Presidente se refiere a una cuestión distinta, que mira a la posibilidad, conveniencia o viabilidad de la aceptación de la modificación; pero no puede ser razón para menoscabar o mermar el derecho de los Ds.

El señor JARAMILLO.—Se trata de un gasto ventajoso y conveniente.

El señor RUIZ.—No se discute si es o no conveniente. Yo lo creo conveniente y justo, porque lo dice mi H. colega, el señor Jaramillo, pero yo prescindo de esta cuestión y me atengo sólo a lo que considero un derecho inalienable de los Ds.

Yo no sé si hay o no hay fondos con qué financiar estos ítem: ésta es una cuestión completamente distinta. Querría decir que si no hay fondos, no se podría llevar a la práctica la resolución que se propone y la C. la rechazaría. Pero hay que votar esos ítem, sea que se rechacen o no. La C. tomará en consideración los antecedentes que se den. Yo quiero dejar bien en claro el derecho que tienen los Ds. para pedir votación sobre los ítem o partidas del Presupuesto de la Nación, aprobados o rechazados por el Senado o por la Comisión Mixta.

El señor RIVAS VICUÑA.—Y ese es un asunto que no admite discusión.

El señor RUIZ.—La viabilidad de las indicaciones depende de muchos factores; pero no se necesita en este caso, repito, la unanimidad para pedir votación. La unanimidad se necesita para introducir nuevos ítem o partidas distintos de los que figuran en el Presupuesto.

El señor ADRIAN (Ministro de Industria,

Obras Públicas y Ferrocarriles).— Para financiar esta partida existen los fondos necesarios, porque el Senado rechazó estos ítem, pero no destinó los fondos a otro servicio.

El señor DURAN.— Estoy de acuerdo con las ideas sustentadas por el H. señor Ruiz.

Me parece que su doctrina es lógica.

Yo creo que debe tomarse como base el Presupuesto enviado por la Comisión Mixta, que se ha encargado de financiarlo. En otra forma, importaría reconocer que sólo en el Senado se ha ejecutado la obra de la financiación del Presupuesto, y esta operación ha sido hecha prolijamente por la Comisión Mixta.

Las modificaciones introducidas por el Senado deben aceptarse o rechazarse por simple mayoría.

En este sentido no tengo inconveniente en votar la indicación del H. D. por Santiago, señor Edwards Matte, que la encuentro absolutamente justa. Pero, repito, debe votarse por simple mayoría.

El señor O'RYAN.— No se trata precisamente de la indicación del señor Edwards Matte; Ese fué el error en que incurrimos al principio de este debate.

Se trata de saber si la C. acepta las modificaciones del Senado, o si acepta el trabajo propuesto por la Comisión Mixta que tenemos a la mano. Como el señor Ministro ha declarado que estos fondos no los destinó el Senado, a otro objeto, queda esta Partida de hecho financiada, y creo que, con las observaciones que se han hecho, podemos aceptar el proyecto de la Comisión Mixta, y no la indicación del señor Edwards que viene a hacer excepción, aceptando a unos y excluyendo a otros, que son antiguos servidores de la Nación, como ha dicho el señor Ministro, y que no es posible dejarlos en la calle.

Hago indicación en este sentido.

El señor LISONI.— ¿Cuál es el procedimiento, la norma, que va a adoptar la C.?

Lo importante es saber si en la discusión de los próximos Presupuestos vamos a tener derecho a votar el proyecto del Senado, o el de la Comisión Mixta.

El señor MEDINA (Presidente).— La C. parece que está de acuerdo en admitir que se vote si se aprueba o se rechaza lo propuesto por la Comisión Mixta.

El señor DURAN.— Me parece que el criterio de la C. es aceptar la discusión sobre la base del proyecto de la Comisión Mixta.

El señor TIZZONI.— La discusión no.

El señor DURAN.— La votación.

Podemos estar en parte de acuerdo con el Senado, pero podemos querer modificar algunos de los ítem por él aprobado. De manera que la base para la votación es el proyecto de la Comisión Mixta, teniendo a la vista lo aprobado por el Senado.

El señor PRO-SECRETARIO.— Se vota-

ría, entonces, si se aceptan o no los ítem suprimidos por el Senado, que son los siguientes...

El señor LISONI.— Permítame, señor Presidente; yo creo que debemos esclarecer este punto...

El señor RIVAS VICUÑA.— Tiene razón S. S.

El señor LISONI.— Es necesario que sepamos a qué debemos atenernos, cuando votemos los otros Presupuestos.

El señor MEDINA (Presidente).— Se daría por aprobada la partida en la forma propuesta por la Comisión Mixta.

El señor RIVAS VICUÑA.— La cuestión es adoptar una norma fija, porque de otro modo nos vamos a encontrar más tarde con igual dificultad.

El señor MEDINA (Presidente).— Se podría dar por aprobada esta indicación, y en seguida establecer la norma que va a regir en esta materia.

Hay que aprobar primero la indicación.

El señor LISONI.— Es que al mismo tiempo tomamos el acuerdo en general.

El señor MEDINA (Presidente).— Queda aprobada la partida en la forma en que venía de la Comisión Mixta.

El señor O'RYAN.— Y, por lo tanto, rechazadas las modificaciones del Senado.

El señor BULNES.— ¿Su Señoría dió por probado el proyecto de la Comisión Mixta?

Esa idea nadie la ha insinuado.

El señor RUIZ.— Se ha insinuado la idea de tomar el proyecto de la Comisión como base de la discusión.

El señor MEDINA (Presidente).— He dado por aprobado la indicación concreta para reponer los puestos suprimidos...

El señor MENA.— Lo que tenemos que votar es lo que viene del Senado, y no lo de la Comisión Mixta.

El señor VIDAL GARCÉS.— Se podrían dar por aprobadas las indicaciones, dejando a la Mesa encargada de su financiamiento, para que lo haga en la forma que estime conveniente.

El señor BULNES.— Yo creo, señor Presidente, que en la tramitación ordinaria de las leyes, una C. no puede pronunciarse sino sobre lo aprobado por la otra C. No se puede tomar como base de discusión o votación el Mensaje del Gobierno o la proposición sometida a la otra C.

De manera que no estoy de acuerdo con la idea vertida por el señor Ruiz, de tomar como base la proposición de la Comisión Mixta, y creo que debemos pronunciarnos sobre lo aprobado por el Senado.

Yo creo que en esta forma no pueden darse por rechazados los acuerdos del Senado, puesto que no han sido sometidos a votación.

El señor RUIZ.— ¿Por qué no han sido sometidos a votación?

El señor RIVAS VICUÑA.— De otra manera vendría a tener el Senado sobre la C. una preeminencia que no es aceptable.

El Senado rechazó un ítem de la Comisión. Nosotros no podríamos entonces hacer sino lo que el Senado ha querido hacer. Esto no es aceptable. Somos tan C. como el Senado.

El señor RUIZ. — El H. señor Bulnes no tiene ninguna razón.

Lo que está sometido a nuestra discusión es el proyecto elaborado por el mecanismo establecido por la ley para preparar el Proyecto de Presupuestos. Al proyecto de la Comisión Mixta es al que ha hecho modificaciones el Senado, modificaciones sobre las cuales tenemos que pronunciarnos nosotros también.

No es el Senado quién envía un proyecto generado en su seno. Nosotros tenemos que pronunciarnos sobre un proyecto de la Comisión Mixta, en el cual el Senado ha introducido modificaciones.

El señor BULNES.— Permítame, H. D. Yo le pondría a S. S. este caso. Si mañana viene a esta C. un mensaje de S. E. el Presidente de la República, se aprueban aquí algunas determinadas disposiciones de ese mensaje, y luego se envía el proyecto al Senado, ¿podría el Senado pronunciarse sobre las ideas primitivas del mensaje que fueron desechadas en esta C.?

Yo creo que podrá añadir ideas que allí se sugieran, en forma de indicaciones de los señores Senadores; pero lo único que en realidad se ha sometido en tal caso a la consideración del Senado, son las disposiciones del proyecto remitido por la C. de Ds., y para toda otra disposición que entre ellas no esté, se necesitará una indicación expresa.

El señor RUIZ. —Yo respeto mucho las opiniones de S. S., y aun las acato corrientemente; pero me parece que S. S. está equivocado esta vez, porque la Ley de Presupuestos no tiene la misma tramitación de un mensaje ordinario de los que se envían a diario a esta C. Claro que uno de estos proyectos no tiene más vida que la que esta C. le dé; pero se trata en este caso de un Presupuesto que envía el Gobierno para someterlo a la aprobación de ambas Cámaras, las cuales lo hacen informar por una Comisión Mixta de Senadores y Ds. Luego que esta Comisión lo envía a las Cámaras, éstas se pronuncian sobre él, sobre su informe, sobre ese proyecto modificado por la Comisión compuesta por miembros de ambas Cámaras.

El señor BULNES. —Yo creo que los Presupuestos están en el mismo caso de cualquiera otro mensaje. Pero como yo no tengo la práctica parlamentaria ni la versación de S. S. en estas materias, estoy llano a reconocer mi error, siempre que S. S. me cite la disposición constitucional que señala una tramitación diversa para la Ley de Presupuestos.

Si S. S. me la cita, seré el primero en declarar que estaba equivocado.

El señor MAZA.— Pido la palabra para contestar al H. D., señor Presidente...

El proyecto de Ley de Presupuestos, tiene una tramitación especial. Según la ley del año 84, debe pasar a una comisión compuesta de Senadores y Ds. Esta comisión es la que informa el proyecto, y cualquiera que sea la C. de origen, ambas basan su pronunciamiento en el informe que emite la Comisión Mixta.

El artículo 6.º de esa ley, dice: "Todos los Presupuestos serán examinados por una sola Comisión de Senadores y Ds."

En seguida la ley reglamenta la forma cómo pueden los Senadores y Ds. hacer indicaciones al Proyecto de Presupuestos.

De manera que para esta ley especial la base de discusión es el proyecto que viene de la Comisión Mixta de Senadores y Ds.

No es, pues, éste un proyecto que sea de origen del Senado, informado por una comisión especial de esa C. y cuya base de discusión sea la forma en que viene del Senado. Una demostración de los que digo es el oficio con que acompaña el Senado cada Presupuesto, y que rogaría al señor Secretario que se sirviera leer...

Quisiera saber si dice: "Envío el siguiente proyecto de ley de Presupuestos, etc..." o si dice: "El Senado ha tenido a bien aprobar el informe de la Comisión Mixta sobre el Presupuesto tal o cual, con las siguientes modificaciones"...

El señor SECRETARIO.— En realidad, el oficio del Senado viene en la última forma. Pero, si me permite el H. D., creo que el oficio viene en esta forma debido a que el Presupuesto es muy largo. El proyecto que tenemos aquí es el que envía el Senado, aprobado por él. De manera que cualquiera variante que se quiera hacer a este proyecto de Presupuestos, es una modificación, una indicación, sea que venga ella o no consultada en el proyecto de la Comisión Mixta.

El señor MAZA.— He pedido la lectura del oficio del Senado porque de ella se desprende también la base que toman esta C. y el Senado para la discusión de la Ley de Presupuestos, de esta ley especial, es el informe de la Comisión Mixta. Esa es, a mi juicio, la base de la discusión y la que debemos tener nosotros presente.

Una vez clausurado el debate de esta ley, como se clausuró en esta C., debido al alto espíritu patriótico que animó a los Hs. Ds., no cabe discutir ninguna partida, ningún ítem, pero sí cabe pronunciarse sobre las modificaciones introducidas por el Senado en el informe de la Comisión Mixta, porque, según la ley del 84, reformada por la del año 12, es ese proyecto el que debe servir de base de discusión.

Planteada la cuestión en esta forma, si la Comisión Mixta de Senadores y Ds. propuso un

ítem o unas partidas nuevas, nosotros tenemos perfecta facultad para votar si se aceptan esos ítem o partidas: lo que no podemos hacer es discutir o hacer nuevas indicaciones, de origen nuestro, que sean de nuestra invención, por decirlo así, para modificar la Ley de Presupuestos. Pero votar las indicaciones que haya hecho la Comisión Mixta y las que haya introducido el Senado, lo podemos hacer; y lo sostengo, porque ello se desprende de la teoría de que nosotros debemos tomar como base el informe que viene de la Comisión Mixta de Senadores y Ds. Si esas partidas rechazadas por el Senado, están consultadas en el informe de la Comisión Mixta, nosotros tenemos facultad para aceptar o rechazar esa decisión del Senado.

El señor MEDINA (Presidente).— En ese caso, procede votar si se acepta o no el rechazo o la supresión acordada por el Senado.

El señor BULNES.— Creo que se debe votar previamente si hay acuerdo para proceder a tomar esta votación.

El señor MEDINA (Presidente).— ¿Con respecto a lo aprobado por el Senado?

El señor BULNES.— La cuestión es ésta: si la C. puede pronunciarse por simple mayoría sobre las partidas que han sido rechazadas por el H. Senado...

El señor BULNES.— El señor Presidente, ha dicho que la C. va a pronunciarse sobre si se aceptan o no los ítem aprobados por el Senado. En eso estamos de acuerdo y no tengo observación que hacer. Las observaciones que he formulado se refieren a las partidas que había en el informe de la Comisión Mixta y que fueron rechazadas por el Senado. No habiéndose formulado en esta C. oportunamente la indicación que tienda a restablecer esas partidas, yo creo que se requiere la unanimidad para que en el estado actual de la tramitación de los Presupuestos, sean sometidas a votación.

El señor MAZA.— En esto estoy de acuerdo con el H. D., una vez cerrado el debate, no se pueden hacer indicaciones por los Ds.

El señor BULNES.— Se trata del restablecimiento de ítems o de partidas rechazados por el Senado. Cuando entró el señor Maza a la Sala, me halagaba la idea que me hubiera convenido haciendo cita de las disposiciones legales que señalaran para la Ley de Presupuestos una tramitación absolutamente diversa de la que corresponda o las demás leyes.

Debo confesar que no he tenido el agrado de oír esa cita y lo único que he oído es declarar que los proyectos de presupuestos estaban sometidos en su tramitación a un informe especial: en vez de ser informados por cada C., deben ser informados por una Comisión Mixta de Senadores y Ds. Pero yo no veo en qué altera esto la tramitación, que, como ley, le corresponde.

Por lo tanto, insisto en la idea manifestada

y pido al señor Presidente que si no hay acuerdo sobre el particular, se sirva someter la cuestión al pronunciamiento de la H. C.

El señor CLARO SALAS.— Me parece señor Presidente que la cuestión que estamos tratando ahora es muy sencilla: el proyecto de Ley de Presupuestos lo manda el Gobierno a las Cámaras, las cuales nombran una Comisión Mixta para que se ocupe de este proyecto; en seguida, el proyecto va al Senado y después viene a esta C. cuyo Reglamento establece que si no se hace indicación especial al efecto, con diez días de anticipación a la fecha en que debe empezar a regir la ley, la discusión quedará cerrada y, en consecuencia, no podrán hacerse indicación alguna. La C. tiene en su mano la facultad de dejar abierta la discusión. Ahora bien, si en este caso no se ha hecho uso de este recurso, que da el Reglamento, la C. ha incurrido en una omisión, de que ella es la única responsable.

Porque el artículo 114 del Reglamento dice:

“La discusión de la Ley de Presupuestos, de la que autoriza el cobro de las contribuciones y de la que fija las fuerzas de mar y tierra, quedará cerrada a lo menos diez días antes de aquél en que estas leyes hayan de comenzar a regir, salvo que la C. en sesión anterior acuerde continuar o aplazar la discusión.”

En consecuencia, si se hubiera tomado este acuerdo, no estaríamos en estos momentos en esta discusión. Si no había llegado ninguno de los Presupuestos en aquel momento y sólo podían discutirse estos en general ¿con qué objeto la C. los discutió y llenó las 15 sesiones sin que se hiciera indicación para dejar abierta la discusión, a fin de que se pudieran hacer indicaciones en su oportunidad?

De manera que la culpa de todo la tiene la C. misma.

El señor BULNES.— La mayoría de la C., quiso crearse esta situación, cuando declaró cerrada la discusión de la Ley de Presupuestos.

El señor CLARO SALAS.— El proyecto de Ley de Presupuestos que ha despachado el Senado es lo único que podemos considerar por el momento.

Está en votación el Presupuesto que despachó la Comisión Mixta con las modificaciones que le introdujo el H. Senado, y no podemos votarlo sino como viene del Senado. Para poder hacer alguna indicación, estando ya cerrada la discusión, se necesita el acuerdo unánime de la H. C. Esta es la situación exacta en que nos encontramos: tenemos un proyecto de ley que el H. Senado ha despachado en una forma dada...

El señor MAZA.— Si la Comisión Mixta, H. D. informa a ambas Cámaras...

El señor CLARO SALAS.— Hay también otros proyectos, que, por acuerdo de ambas Cá-

maras, son informados por comisiones mixtas de Senadores y Ds., y esa circunstancia no altera su tramitación.

El señor MAZA.— Pero esas comisiones mixtas no tiene origen en disposiciones legales.

El señor CLARO SALAS.— Si respecto de esos proyectos se dijera que el hecho de ser informados por una Comisión Mixta compuesta de Senadores y Ds., da a ambas Cámaras el carácter de C. de origen para los efectos de la discusión del proyecto, se infringiría la Constitución, que establece que una sola de las dos Cámaras debe tener el carácter de C. de origen.

El hecho es que la Comisión Mixta envía el proyecto informado, al H. Senado; éste lo discute, agrega nuevos ítem, rechaza otros y en definitiva el proyecto que llega a esta H. C. no es ya de la Comisión Mixta, sino que es proyecto del H. Senado, y en esta H. C. si está cerrada la discusión, debe procederse a votar lisa y llanamente, y no podrá discutirse el Presupuesto ni tampoco se podrá presentar indicaciones.

Aquí ha venido el proyecto aprobado por el H. Senado que es el que la C. debe tomar en consideración, de manera que la H. C. tendría que tomar hoy un acuerdo por unanimidad, en realidad, para modificar en realidad el Reglamento— que eso vendría a ser en buenas cuentas -- si quiere, establecer que pueden admitirse a discusión o someterse a votación indicaciones sobre el proyecto de Presupuestos enviado por el H. Senado.

La H. C. sabía ya que, en el momento oportuno, o sea, el día anterior a aquel en que, de acuerdo con el Reglamento, quedaría cerrada la discusión, debía haberse indicación para aplazar la discusión de los Presupuestos. Y si no se hizo oportunamente esta indicación, quiere decir que la H. C. ha deseado, por resolución propia, cerrarse el camino para poder hacer indicaciones. La H. C. incurrió, pues, en esta omisión. La culpa es de la mayoría que el 21 de Diciembre último no quiso hacer esta indicación de aplazamiento.

De manera que constitucionalmente no puede procederse en otra forma, sino tratar el proyecto de ley de Presupuestos despachado por el H. Senado. Este proyecto es lo único que puede discutirse por esta H. C., e infringiríamos la Constitución si procediéramos en otra forma.

El señor DURAN.— Aquí se han manifestado dos criterios absolutamente diferentes para apreciar esta cuestión. Y me parece lógico que se consulte a la C. para determinar cuál de estos dos criterios debe predominar.

El señor RUIZ.— Pero vamos procediendo, señor Presidente.

El señor CLARO SALAS.— Yo creo que si no podemos discutir...

El señor MEDINA (Presidente).— Se ha hecho indicación para reponer los ítem suprimidos por el H. Senado.

El señor MENA.— Esa indicación necesita la unanimidad para poder votarse.

El señor BULNES.— Para considerar esa indicación se necesita unanimidad.

El señor CLARO SALAS.— La discusión está cerrada y no podría hacerse ninguna indicación sin contar con la unanimidad de la H. C.

El señor SIERRA.— Por unanimidad se puede hacer todo lo que se quiera.

El señor MEDINA (Presidente).— Se va a poner en votación...

El señor RIVAS VICUÑA.— ¿Por qué no consulta a la C., señor Presidente?

El señor SIERRA.— Ya hemos hecho lo mismo antes.

El señor MENA.— Por unanimidad, sí.

El señor TIZZONI.— En el Presupuesto de Guerra la C. aceptó este temperamento.

El señor RUIZ.— Se procedió mal entonces.

El señor MENA.— ¡Si no se puede poner esto en votación, señor Presidente!

El señor MEDINA (Presidente).— Solicitaré el acuerdo de la H. C. para que resuelva esta cuestión.

El señor MENA.— Si ya está resuelta de antemano.

El señor RIVAS VICUÑA.— Su Señoría debe consultar a la C.

El señor TIZZONI.— Si no puede consultar nada, señor Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA.— Pero la opinión de unos pocos no puede primar sobre la de todos.

El señor TIZZONI.— En el Presupuesto de la Guerra se hizo igual cosa y se resolvió aceptando por unanimidad las indicaciones.

El señor RUIZ.— Se hizo mal, he dicho.

El señor MEDINA (Presidente).— En esta forma, es imposible continuar el debate, pues todos los Sres. Ds. hablan a un mismo tiempo. Ruego a los Sres. Ds. que se sirvan guardar silencio.

El señor VIDAL GARCÉS.— A mi me parece que S. S. que dirige los debates, tiene por lo menos la obligación de mantener su opinión, salvo que se convenza de que está en un error. S. S. dijo primero que lo que le correspondía hacer a la C. en este instante, era aceptar o rechazar lo hecho por el H. Senado. Entre tanto, el señor Presidente, ahora, porque la mayoría tiene una opinión contraria a la que ya ha manifestado S. S., expresa el deseo de consultar a la C. sobre lo que procede hacer. Yo pido a S. S. que ante todo manifieste claramente cuál es su opinión, porque, habiéndose cerrado el debate sobre la ley de Presupuestos, a nosotros no nos corresponde seguir otro camino que el de aprobar o rechazar lo aprobado por la C. de origen. La Comisión Mixta no es un cuerpo colegislador; no obstante, que informa a una y otra C. sobre los Presupuestos. La C. de origen, en este caso, es el H. Senado, que ha tomado como base para la

discusión el informe de la Comisión Mixta; pero hoy, ese informe de la Comisión viene aquí como un simple dato ilustrativo, de la misma manera que viene como simple dato ilustrativo el proyecto de Presupuestos elaborado por el Gobierno. De manera que a la C. no le corresponde otra cosa que aprobar o rechazar lo que ha hecho la C. de origen. Repito que pido a S. S. se sirva manifestar claramente cuál es su manera de pensar a este respecto. Denantes S. S. se colocó en el mismo terreno en que se colocó hace días el H. señor Rivas Vicuña, cuando se trató del Presupuesto de Guerra.

No creo que esto pueda ser cuestión de mayoría o de minoría; parece que ante todo y por sobre todo debemos respetar las resoluciones de la H. C.

El señor RUIZ. — Y debemos respetar los derechos que tienen los Ds. y no sacrificarlos por intereses transitorios.

El señor LABARCA. — Hay aquí dos aspectos completamente claros... ¿Creen los Sres. Ds. que la C. habría acordado cerrar la discusión general de la ley de Presupuestos si hubiera creído que iba a quedar enteramente supeditada por el H. Senado? Naturalmente que no. Aprobó la clausura de la discusión de los Presupuestos, porque sabía que en la Comisión Mixta tenía representantes en quienes confiaba y de quienes esperaba que informaran esos Presupuestos en una forma conveniente y acertada. Por consiguiente, y así se ha entendido siempre en la H. C., lo natural es que se tome como base de la discusión lo aprobado por la Comisión Mixta. Todavía más: en el oficio que envía el Senado se dice, a la letra: "El H. Senado ha aprobado el proyecto enviado por la Comisión Mixta con las siguientes modificaciones". Y esta fórmula no la emplea el H. Senado cuando se trata de otros proyectos de ley enviados aquí por esa Corporación, sino que en los otros oficios se dice: "El H. Senado ha aprobado tal proyecto y en seguida se transcribe literalmente el proyecto de ley que allí se ha aprobado. Esta forma de los oficios del H. Senado demuestra que esa alta Corporación está convencida de que la base de la discusión para esta C. aun cuando esté clausurada la discusión general de los Presupuestos, es el informe de la Comisión Mixta de Presupuestos...

El señor BULNES. — El H. D. por Santiago, señor Labarca, funda sus observaciones en la redacción de los oficios del H. Senado; y esta es una circunstancia que ha quedado perfectamente explicada ya por el señor Secretario. El H. Senado remite el oficio redactado en esa forma tratándose de la Ley de Presupuestos para no copiar en el oficio todo el texto de esa ley, porque, si oficiara como en los otros casos, y se dijera: "El Senado ha aprobado el siguiente proyecto de ley", tendría que hacer en el oficio una transcripción íntegra de todas las partidas del Presupuesto. Para evitar este trabajo y esa

pérdida de tiempo, el Senado dice que ha aprobado el proyecto de la Comisión Mixta con las modificaciones, las que se indican...

El señor ROJAS MERY. — He pedido la palabra hace mucho rato.

El señor MEDINA (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor ROJAS MERY. — Realmente, considero que es un exceso de dialéctica la del H. D. Sr. Bulnes; porque nada sería más fácil que decir en uno de los proyectos impresos: acompaña a U. S. el siguiente proyecto en la forma en que ha sido aprobado por esta C. Y ese inconveniente que hacía notar el H. Sr. Bulnes y el señor Secretario, quedaría así eliminado.

De manera que el argumento es bien poco sólido.

El señor RUIZ. — No se puede tomar en serio una cosa semejante.

El señor ROJAS MERY. — En días pasados, oía decir al H. D. por Santiago señor Labarca, que la Mesa debía tener un criterio y aplicarlo cuando se trata de estas cuestiones reglamentarias, y que el D. que no estuviera de acuerdo con ese criterio, debería reclamar del procedimiento de la Mesa.

Creo que éste es el caso en que el Sr. Presidente debe aplicar su criterio y, si acaso algún H. D. se siente molesto...

El señor RUIZ. — Y, entretanto, no podemos estar toda la tarde en esto...

El señor MEDINA (Presidente). — Tiene la palabra el H. D. por La Ligua.

El señor CLARO SALAS. — He pedido la palabra solamente para citar los precedentes que hay sobre la materia en la obra del señor Sánchez:

Aquí se dice:

"Se ha discutido en varias ocasiones, a propósito de este artículo, la cuestión de si se requiere o no unanimidad para admitir indicaciones sobre las secciones del Presupuesto que no alcanzaren a ser puestas en discusión particular antes de la clausura del debate.

Dentro del sistema de nuestro Reglamento, cuya norma es la de que una vez cerrado el debate sobre un proyecto, no es admisible discusión alguna, salvo que haya unanimidad para reabrirlo y formular nuevas proposiciones, parecerá extraño que esta cuestión haya llegado a producirse.

Sin embargo, como la ley de presupuestos tiene en su discusión una tramitación excepcional según la cual la clausura se verifica en día determinado sin que los Ds. hayan tenido oportunidad de formular indicaciones, se ha considerado que habría equidad en admitir indicaciones sobre las secciones del Presupuesto que la C. lo acuerde antes de verificar la clausura y siempre que las indicaciones sean formuladas con anterioridad al momento de la misma clausura".

El señor MAZA. — El comentario que ha leído S. S. se refiere a la discusión y votación de indicaciones, y ése no es el caso.

El señor RUIZ. — Esa es otra cosa.

El señor CLARO SALAS. — De manera que no se pueden hacer indicaciones sobre el proyecto que remite el H. Senado si antes de la clausura no se ha acordado que son admisibles esas indicaciones.

La C. está en presencia de un proyecto despachado por la C. de origen, y lo único constitucional es que la C. se pronuncie sobre el proyecto, tal como ha sido despachado por la otra C.

Procediendo en otra forma, se iría en contra de la Constitución.

El señor MENCHACA. — Exacto.

El señor RUIZ. — Señor Presidente, yo comprendo que los Sres. miembros de la minoría disfruten aquí de la extensión que se ha dado a este incidente, porque ellos no tienen mayor interés en que este negocio camine.

El señor VIDAL GARCÉS. — Sí, tenemos, H. colega.

El señor RUIZ. — ¿Cómo entonces, SS. SS., algunos de los cuales son viejos parlamentarios y constitucionalista, discurren como si el Presupuesto fuera hecho por el Congreso, como si ignoraran que el Presupuesto lo hace el Gobierno?

El señor CLARO SALAS. — Como cualquier mensaje.

El señor RUIZ. — No, Sr. D.

No tienen nada de común los demás mensajes con el proyecto de Presupuestos.

El Gobierno tiene el derecho de enviar cualquier mensaje al Congreso. Pero el derecho constitucional y lógico de hacer los Presupuestos corresponde únicamente al Ejecutivo, y el proyecto lo presenta el Ejecutivo al Congreso para que lo apruebe o lo rechace.

El señor VIDAL GARCÉS. — La ley de gastos públicos la presenta el Ejecutivo al Congreso para su discusión y estudio.

El señor RUIZ. — La somete al Congreso para que la apruebe o la rechace; y sobre ese proyecto que el Gobierno envía al Senado, hace éste las modificaciones que estima convenientes y las pasa en seguida a la C. de Ds.

El señor CLARO SALAS. — Y como la C. acordó cerrar la discusión, por haberse celebrado el número reglamentario de sesiones, no pueden ya formularse indicaciones.

El señor RUIZ. — No ha hecho nadie indicaciones; ahora se trata de saber si nosotros podemos aceptar o rechazar lo hecho por el Senado, sobre la base del informe de la Comisión Mixta. Nosotros, en este caso, debemos pronunciarnos sólo sobre las modificaciones del Senado.

El señor BULNES. — ¿Me permite S. S.?

El señor RUIZ. — Una palabra más... Aquí se está discutiendo, creo que de buena fe, pero con olvido manifiesto de un antecedente que

todos recordamos, y es que en el período pasado se suprimió, creo que en Austria Hungría, una Legación. Volvió el Presupuesto a esta C. y nosotros la repusimos.

El señor CLARO SALAS. — No estaba cerrada la discusión de los Presupuestos.

El señor RUIZ. — Estaba cerrada, señor.

El señor CLARO SALAS. — No estaba cerrado el debate en esta C.

El señor RUIZ. — Estaba cerrada la discusión.

El señor CLARO SALAS. — Si no estaba cerrado el debate... S. S. está equivocado.

El señor RUIZ. — De todas maneras, la circunstancia de estar abierto o cerrado el debate, para la tesis que se está discutiendo, no tiene mayor importancia.

El señor BULNES. — ¡Cómo, H. D.!

El señor RUIZ. — Digo que la circunstancia de estar cerrado o abierto el debate no tiene mayor importancia para la tesis que se sustenta.

La teoría que están sustentando los Hs. Ds. es completamente distinta. Se refiere a si se pueden o no rechazar las modificaciones que el Senado hace al proyecto de la Comisión Mixta. Los Hs. Ds. dicen que no puede despacharse en otra forma el Presupuesto enviado por el Senado. De manera que, en realidad, esta C. carecería entonces de las más fundamentales facultades.

El señor BULNES. — Pero si la C. de Ds. así lo acordó.

El señor RUIZ. — Entonces, ¿con qué derecho se va a presentar S. S. ante sus electores a darles cuenta de su mandato, si dice que la C. de Ds. ha delegado todas sus facultades constitucionales en la C. de Senadores?

El señor CLARO SALAS. — Se trata de que la C. clausuró la discusión.

El señor RUIZ. — La C. no puede delegar sus facultades más fundamentales, en otra Corporación, porque eso sería un absurdo.

El señor MENCHACA. — No se enoje S. S.

Esta C., a la que S. S. pertenece, aceptó que se clausurara la discusión sobre un proyecto, que no había sido presentado todavía a su consideración.

El señor CLARO SALAS. — Y éstas son las consecuencias ahora.

El señor RUIZ. — Ahora la petición que hace el H. Sr. Bulnes en el sentido de que S. S. consulte a la C., sobre este punto, debe ser concreta.

El señor RIVAS VICUÑA. — Yo adhiero a la petición del señor Bulnes para que S. S. consulte a la Sala.

El señor MEDINA (Presidente). — Ruego al H. Sr. Bulnes que concrete la petición que ha hecho a la Mesa.

El señor MAZA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MENA. — El H. Sr. Vidal ha solicitado del Sr. Presidente que explique cuál es la opinión que tiene S. S. a este respecto.

El señor TIZZONI. — Cómo lo ha interpretado la Mesa...

El señor MEDINA (Presidente). — Es necesario primero regularizar el debate.

Tiene la palabra el H. Sr. Maza.

El señor MAZA.—Yo debo hacer presente a la H. C., que hay aquí tres cosas que deben discutirse y que no tienen relación entre sí.

De la discusión que se ha formado en la C. nace precisamente la confusión.

La primera es relativa a la clausura de la Ley de Presupuestos; la segunda, se refiere al derecho, para hacer indicaciones dentro de la discusión de la ley, que tienen los Ds., y la tercera, a saber cuál es el proyecto que debe servir de base para la discusión del Presupuesto, si el enviado por el Senado, o el enviado por la Comisión Mixta, que, según las leyes del 84 y del 12, debe servir de base a la discusión.

En cuanto a la primera cuestión, por disposición del Reglamento, la discusión de los Presupuestos queda clausurada cierto número de días antes de la fecha en que deben entrar ellos en vigencia, siempre que se haya celebrado cierto número de sesiones.

En Diciembre, la C. celebró el número de sesiones reglamentario; cumplió con el Reglamento, con el sano propósito de que el país tuviera Presupuestos en su oportunidad, y cada Presupuesto que ha llegado a la C., se ha votado el mismo día de su llegada, y por lo general, su votación no ha demorado más de cinco o diez minutos. De manera que no es aquí donde se han retardado los Presupuestos, sino en la discusión amplia hecha en el Senado; y sobre todo, en la Comisión Mixta, que sólo ha destinado tres días por semana a su estudio.

Cumplida por la C. la disposición reglamentaria que ordena clausurar la discusión de los Presupuestos en determinado plazo, es evidente que quedó clausurada la discusión general y particular; de manera que en esta C. no podrá discutirse la conveniencia de tal o cual gasto. Está clausurada la discusión. Es indudable que en esto todos estamos de acuerdo.

Paso ahora al punto segundo, al que se refiere a las indicaciones que se pueden formular para alterar una partida o ítem del Presupuesto.

Si se clausura la discusión de la Ley de Presupuestos, es evidente que los Ds. no pueden hacer indicaciones para que un ítem sea aumentado o disminuído, o para que se ponga un ítem nuevo. Sólo tienen derecho de pedir votación sobre si se acepta o no una partida, o para pedir su división, es decir, que se vote por partidas o por ítem.

De manera que el segundo punto es una cosa clara; en la situación actual los Ds. no pueden hacer indicaciones. En caso que hubiera que formular una indicación indispensable, se

requeriría el asentimiento unánime de la C., y si la H. C. lo presta, se pondría en votación la indicación. Recuerdo un caso en el Presupuesto de Guerra, en que se produjo ya esta situación.

El señor VIDAL GARCES. —Vamos en el 2.º piso. Hasta aquí vamos bien...

El señor MAZA.—Ahora vamos al tercer punto...

¿Cuál es el proyecto base de la discusión? Si es únicamente el enviado por el Senado, no hay duda alguna que para formular una indicación que lo modifique, se requiere el acuerdo unánime de la Sala para ponerla en votación.

El señor VIDAL GARCES. —Y nunca ha dejado de existir ese acuerdo unánime para indicaciones de verdadero interés público.

El señor MAZA. — Ruego al señor D. que se sirva no interrumpirme...

Me quiero ahora referir al caso en que el Senado haya aprobado los Presupuestos desestimando el informe de la Comisión Mixta.

Yo creo que el proyecto que sirve de base para la discusión de esta ley es el de la Comisión Mixta de Senadores y Ds.

Cuando llega un proyecto de ley a la C., es enviado en estudio a una Comisión especial, para que lo informe, y proponga el proyecto que sirva de base a su discusión.

Según las leyes del año 84 y del año 1912, es una Comisión Mixta de Senadores y Ds. dos la que informa al Congreso sobre los Presupuestos de la Nación; y, en virtud de las disposiciones de esas dos leyes, yo creo —y por eso es por lo que afirmo esta opinión— que es el informe de la Comisión Mixta lo que sirve de base para nuestra discusión. Ese informe sirvió de base a la discusión del Senado, y sobre la base de ese informe aprobó el Senado o rechazó los ítem y las partidas que la Comisión Mixta aprobó, y nos remitió el Presupuesto diciéndonos: tal ítem o tal partida no ha sido aprobada por nosotros.

Nuestra comisión informativa, establecida para formarnos conciencia del Presupuesto, es la Comisión Mixta, compuesta de Senadores y Ds. Su proyecto es la base, entonces, que nosotros debemos aquí tener para nuestra discusión, para poder saber si votamos afirmativa o negativamente los ítem y las partidas.

Mientras tanto, los Ds. tienen el derecho de hacer indicaciones dentro de la Comisión Mixta, aunque esté clausurada la discusión aquí, como ocurre en el caso presente, para hacer que la Comisión Mixta las estudie.

De manera que en el estudio que se hace en la Comisión Mixta, se consulta lo que los Ds. quieran agregar o modificar. Y esa Comisión, al aprobar esas indicaciones, informa a la C. de Ds. que ha aceptado o rechazado tales y cuales indicaciones.

A esto se reduce, simplemente, la cuestión: saber si el proyecto que sirve de base a nuestra

discusión es o no el informe de la Comisión Mixta. Y nosotros, en el estado actual de los Presupuestos, tenemos el derecho de votar. Pero de votar ¿qué? Lo que sirve de base para la discusión, o sea, el informe de la Comisión Mixta de Senadores y Ds.

Dentro del informe viene una partida agregada a la partida 18.a, y la C., conforme a las leyes de los años 84 y 12, tiene que pronunciarse sobre esta proposición que hace aquella Comisión de la C. Se trata de una proposición aprobada por la Comisión Mixta de Senadores y Ds.

Nosotros tenemos el derecho de tomar como base el informe de nuestra comisión informativa, que se rige por dos leyes, y por tanto, tenemos el derecho de aprobar o rechazar el ítem a que me refiero.

Por estas razones, yo termino diciendo que no se trata aquí de votar una indicación, por lo cual no tienen atinencia en este caso los precedentes que nos ha estado leyendo el H. Sr. Claro Salas. Se trata, simplemente, de votar una proposición que viene de la Comisión Mixta, en un informe que es la base de nuestros debates en esta materia.

De aquí es que yo estimo que, si se va a consultar a la C., esta consulta tendrá que ser la siguiente:

"La C., una vez clausurada la discusión de la ley de Presupuestos, ¿tiene o no derecho para votar las indicaciones, ítem o partidas de la Comisión Mixta que vienen modificados por el Senado?"

El señor GREZ PADILLA.—La perturbación del criterio de la minoría se deriva, en mi concepto, de una expresión salida de esos bancos en el momento en que usaba de la palabra uno de sus miembros, el cual equiparaba el papel de la Comisión Mixta de Presupuestos, con el papel de cualquiera otra comisión mixta de Senadores y Ds., encargada de informar sobre cualquier proyecto o materia.

A las muy atinadas observaciones que la C. acaba de oír al H. Sr. Maza, yo tengo que agregar esta consideración: la Comisión Mixta de Presupuestos interviene en la formación de los Presupuestos y no tiene el mismo papel que las comisiones mixtas que ordinariamente se nombran por acuerdo o convenio de ambas Cámaras.

La Ley de Presupuestos es una ley especial y su duración transitoria le dá, además, un carácter distinto al de las demás leyes.

De modo que no se puede ir tan allá, no se puede llegar hasta estatuir que una de las ramas del Congreso tenga que prescindir de este informe de la Comisión Mixta elaborado con la concurrencia de miembros de ambas ramas del Congreso.

La Comisión Mixta es una comisión colegisladora, que puede hacer las modificaciones que estime convenientes, en los Presupuestos,

y tiene la obligación, dice la ley, de escuchar las proposiciones que se hagan en su seno por los Ministros de Estado, por los Senadores, y por los Ds., y resolver sobre estas proposiciones para aceptarlas, rechazarlas o modificarlas.

De modo que entonces el papel de la Comisión Mixta que interviene en la formación de los Presupuestos, no es, como acaba de decirlo un miembro de la minoría, el de una comisión mixta común, ordinaria, que se forme por la sola voluntad de ambas ramas del Congreso.

En estas condiciones Sr. Presidente, no veo cómo pueda prescindirse de la manifestación de opinión que ha hecho la Comisión Mixta en la elaboración del proyecto de ley de Presupuestos, pasándose por sobre su informe para tomar como base exclusiva de discusión la real y soberana voluntad del Senado.

Estoy en perfecto acuerdo con lo manifestado por el H. D. Sr. Maza en el sentido de que la base de discusión, en este caso, no debe ser el proyecto enviado por el Senado, sino que el proyecto elaborado por la Comisión Mixta.

El señor RUIZ.—Con las modificaciones del Senado.

El señor GREZ PADILLA.—Evidente: con las modificaciones del Senado. Lo que tenemos que considerar entonces, en este caso, son las modificaciones introducidas por el H. Senado al proyecto elaborado por la Comisión Mixta.

El señor MAZA.—Nuestro Reglamento dispone expresamente, en su artículo 75, que "cuando la comisión informante haya refundido un proyecto en otro, redactado por ella, se adoptará éste para la discusión particular".

De modo que nuestro Reglamento dispone expresamente que la base de nuestras discusiones deben ser los informes de Comisión, y siendo, según la ley del año 12, la Comisión Mixta la que debe informar los Presupuestos, son los informes que ésta presente los que deben servirnos de base a nosotros, para la discusión de aquéllos.

El señor BULNES.—Debo hacer algunas observaciones a las que ha formulado el H. D. por Ancud.

Reposan todas ellas en un concepto que S. S. expresó en forma terminante y categórica.

Dijo S. S. que la C. debía tomar como punto de partida para resolver esta cuestión el de que la Comisión Mixta desempeña un papel de colegislador en materia de Presupuestos.

Para contestar estas observaciones me bastará con manifestar al H. D. por Ancud que para que la Comisión Mixta tuviera ese papel de colegislador habría sido necesario que se lo hubiera atribuido la Constitución Política del Estado. Sólo la Constitución del Estado puede atribuir facultades legislativas, y la Constitución sólo ha dado estas facultades a la C. de Senadores y a la C. de Ds.

Nadie puede decir, si no hay una disposición constitucional que así lo establezca, que hay

una Comisión Parlamentaria, sea emanada de una rama del Congreso, sea formada por representantes de las dos ramas del mismo, que tenga atribuciones colegisladoras.

Esto en contestación a las observaciones del H. D. por Ancud.

Ahora con respecto a la consulta que se quiere que el Sr. Presidente someta a la resolución de la C., me voy a permitir poner un caso práctico, que deja de manifiesto, a mi parecer, el error sobre el cual discurren los Ds. de mayoría, que han traído este asunto al debate.

Se ha sostenido por los Hs. Ds. Sres. Maza y Grez Padilla que la C. debe pronunciarse sobre todas las partidas de este Presupuesto, tal como fué informado por la Comisión Mixta. Yo digo: apliquemos este criterio a un caso particular. Se trata aquí de restablecer una partida de gastos que creo asciende a la suma de \$ 45,000, fondos de los cuales, como el Sr. Ministro lo ha dicho, el H. Senado no dispuso. Pero, así como el H. Senado no dispuso de esos fondos, habrá casos semejantes en que haya dispuesto de la cantidad respectiva. Y yo pregunto al Sr. Presidente, y le agradecería que atendiera a mi pregunta... Si se tratara de restablecer una partida aprobada por la Comisión Mixta y no aprobada por el H. Senado y hubiera el H. Senado dispuesto, como pasa en la generalidad de los casos, de los fondos de esta partida ¿podría el Sr. Presidente, someter a votación en la C. esta partida, no estando ya financiada?

El señor RIVAS VICUÑA. — Es un caso completamente distinto.

El señor BULNES.—Es el mismo caso. La aplicación de la doctrina que, en este caso, sostiene la mayoría, trae esa consecuencia.

Ruego al Sr. Presidente que se sirva manifestar a la C., su opinión sobre este punto y que, al manifestarla, tenga presente lo que he dicho.

El señor MEDINA (Presidente).—¿Cuál es el punto concreto a que se refiere S. S.?

El señor BULNES.—No es un punto concreto, precisamente, Sr. Presidente; he pedido a S. S. que manifieste su opinión, sobre la cuestión en debate, esto es, sobre si la H. C. debe pronunciarse sobre todas las partidas aprobadas por la Comisión Mixta, aún cuando hayan sido algunas de ellas rechazadas por el H. Senado... Y he agregado a S. S. que, al evacuar esa opinión, se sirva tener presente esta situación: que el Sr. Presidente no puede someter a la resolución de la H. C. la aprobación o rechazo de una partida que no se encuentre debidamente financiada, y que, al aplicar el criterio sustentado por los Hs. Ds. de mayoría, nos encontraríamos en la generalidad de los casos con que las partidas sobre las cuales se va a pronunciar la H. C. aprobadas por la Comisión Mixta y rechazadas por el H. Senado, no estarían financiadas.

El señor RIVAS VICUÑA.—El ejemplo que nos trae S. S. no tiene nada que ver con la cuestión en debate. Es cierto y estamos de acuerdo en que una indicación no puede ser sometida a votación si no es debidamente financiada; pero la situación que se presenta ahora es una cosa enteramente distinta.

El señor RUIZ.—Si el financiamiento no se refiere tampoco a lo que el H. D. por San Felipe ha expresado.

En realidad, las partidas consultadas por la Comisión Mixta están financiadas, y si el H. Senado cambia la destinación de los fondos en ellas consultados, nosotros tenemos también el derecho de pronunciarnos sobre ello.

Yo ruego a la Mesa que consulte a la H. C. sobre este particular.

El señor MEDINA (Presidente).—Había pedido la palabra el S. Sr. Correa Bravo y también el H. D. por Santiago señor Herrera Lira.

El señor BULNES.—Si me permite una palabra más, señor Presidente, con la venia del H. señor Correa Bravo.

El señor CORREA BRAVO.—Yo no había pedido la palabra...

El señor MEDINA (Presidente). — Había pedido la palabra el H. D. por Santiago, señor Herrera Lira.

El señor HERRERA LIRA.—No tengo inconveniente para que el H. señor Bulnes haga la observación que va a hacer.

El señor BULNES.—Iba tan sólo a contestar una observación que acaba de hacer el H. señor Ruiz. Decía S. S. que las partidas consultadas por la Comisión Mixta estaban financiadas...

El señor RUIZ.—Evidente.

El señor BULNES.— Han estado financiadas. Pero, en realidad, señor Presidente, han dejado de estarlo desde que el H. Senado dispone de los fondos en ellas consultados para otro objeto.

En tal caso, para poder someter a votación una partida, estando cerrada la discusión de los Presupuestos, habría sido necesario que se hubiera formulado dentro de la H. C. una indicación oportunamente a efecto de tomar los fondos de otra u otras partidas aprobadas por el Senado, pedir su rechazo y aplicarlos a esta nueva partida.

El señor RUIZ.—Está discurrendo S. S. con arreglo a un derecho parlamentario que no existe; son cosas de pura fantasía...

El señor MEDINA (Presidente).—Tiene la palabra el H. D. por Osorno, señor Correa Bravo.

El señor CORREA BRAVO.—No he pedido la palabra, señor Presidente.

El señor BULNES.—Yo he pedido la opinión de la Mesa sobre este particular.

El señor RUIZ.—Pero someta S. S. la consulta a la consideración de la C.

El señor MEDINA (Presidente).—Someto a

la consideración de la H. C. la consulta que ha hecho el señor Maza.

El señor VIDAL GARCES.—¿Entonces la Mesa no tiene ninguna opinión sobre la forma cómo debe dirigir los debates de la Ley de Presupuestos?

El señor RUIZ.—La Mesa desea conocer la opinión de la C...

El señor VIDAL GARCES.—Yo quiero conocer la opinión de la Mesa.

El señor RUIZ.—Para qué se quiere la opinión de la Mesa, cuando se va consultar la opinión de la C.

El señor VIDAL GARCES.—Es lástima que el señor Presidente haya dado hace un momento su opinión a este respecto con clara inteligencia de las cosas, y que después, porque ve que la mayoría de la C. se encuentra inclinada en otro sentido, no tenga S. S. la misma opinión.

El señor MAZA.—Aun cuando la Mesa hubiera emitido su opinión, la C. podría estar en divergencia con ella.

El señor VIDAL GARCES.—Yo deseo saber cuál es la opinión de la Mesa.

El señor DURAN.—Eso ya parece que tiene el alcance de un antojo de S. S.

El señor ROJAS MERY.—Que se pida votación nominal y así se verá cuál es la opinión de la Mesa.

—Hablan varios Sres. Ds. a la vez.

El señor MEDINA (Presidente).—Permítanme los señores Ds. Se va a leer la consulta.

El señor PRO-SECRETARIO.—La proposición del H. señor Maza dice así:

"La C. considera que el proyecto que debe servirle de base para pronunciarse sobre los Presupuestos es el informe de la Comisión Mixta".

El señor BULNES.—Con el siguiente agregado que yo haría: "o bien, el proyecto enviado por la C. de origen".

El señor MEDINA (Presidente).—En votación.

El señor RAMIREZ (don Tomás).—Pido la palabra.

El señor MEDINA (Presidente).—Tiene la palabra, S. S.

El señor HERRERA LIRA.—Yo había pedido la palabra con anterioridad, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Estamos en votación.

El señor HERRERA LIRA.—Si se va a dejar hablar al H. señor Ramírez, yo reclamo de mi derecho, porque había solicitado la palabra antes que S. S.

El señor ROJAS MERY.—Ya está sometida a la consideración de la C. la consulta de la Mesa. Votemos, señor Presidente.

El señor MEDINA (Presidente).—Se va a consultar a la C. sobre la proposición formulada por el H. señor Maza.

El señor BULNES.—Completada en la forma que ya he dicho.

El señor MEDINA (Presidente).—En seguida que se vote la proposición del H. señor Maza, se someterá a votación la idea de S. S.

El señor CRUZAT VICUÑA.—Yo pido votación nominal, señor Presidente.

El señor HERRERA LIRA.—Yo había pedido la palabra.

El señor MENA.—¿Que no había pedido la palabra el H. señor Herrera Lira, señor Presidente?

El señor ROJAS MERY.—Estamos en votación.

El señor BULNES.—La consulta a la Mesa debe votarse con el agregado que he hecho, es decir, con una frase que diga: "o bien el proyecto remitido por la C. de origen".

El señor RIVAS VICUÑA.—Si aceptáramos la indicación del H. señor Bulnes, quedaríamos en la misma duda; y nosotros no queremos quedar en la duda.

El señor MEDINA (Presidente).—Se va a votar la consulta de la Mesa.

El señor SECRETARIO.—La proposición del señor Maza dice así:

"La C. considerará que el proyecto que debe servirle de base para pronunciarse sobre los Presupuestos, es el informe de la Comisión Mixta".

El señor CLARO LASTARRIA.—¿Es un proyecto de acuerdo o es una consulta? Porque si es una consulta, reglamentariamente debe formularla la Mesa y no un H. D.; y si es proyecto de acuerdo, la Mesa no puede formularlo.

El señor RUIZ.—La Mesa lo hace suyo.

El señor RIVAS VICUÑA.—Exacto. La Mesa lo hace suyo.

El señor MAZA.—Yo dije que la consulta que podría hacer la Mesa sería la siguiente....

El señor CLARO LASTARRIA.—Ahora comenzamos a ponernos dentro del Reglamento...

El señor RIVAS VICUÑA.—Estamos en votación.

El señor SECRETARIO.—La consulta dice así: "La C. considera que el proyecto que debe servirle de base para pronunciarse sobre la Ley de Presupuestos es el informe de la Comisión Mixta.

El señor BULNES.—O el proyecto enviado por la C. de origen...

El señor RIVAS VICUÑA.—No, señor. El H. señor Bulnes viene a enredar más la cuestión y, conforme a su redacción, después del acuerdo de la C., quedaríamos en la misma duda.

El señor MENA.—¿No es una facultad privativa de la Mesa la de hacer consultas a la C.?

El señor RIVAS VICUÑA.—La consulta debe hacerse en la forma en que primitivamente se redactó, es decir, tal como la insinuó el H. señor Maza.

El señor SECRETARIO.—Redactando la

consulta en forma afirmativa, quedaría más clara, y entonces diría así: "La C. considera que el proyecto que debe servirle de base para pronunciarse sobre la ley de Presupuestos es el informe de la Comisión Mixta".

El señor BULNES.—Habría que agregar: "y el proyecto remitido por la C. de origen".

El señor RIVAS VICUÑA.—Eso es lo que se va a consultar, H. D.

El señor DE LA VEGA.—¿De quién es el proyecto de acuerdo?

El señor MEDINA (Presidente).—De la Mesa.

El señor CRUZAT VICUÑA.—¿Es un proyecto de acuerdo de la Mesa?

El señor TIZZONI.—Debe ser una consulta...

El señor CRUZAT VICUÑA.—Parece que se trata de un proyecto de acuerdo...

El señor TIZZONI.—Creo haber entendido que el señor Presidente dijo que era un proyecto de acuerdo...

El señor SECRETARIO.—Es una consulta de la Mesa.

UN SEÑOR DIPUTADO. — ¿Y qué dice esa consulta?

El señor SECRETARIO.—La consulta dice: "La C. considera que el proyecto que debe servirle de base para pronunciarse sobre la Ley de Presupuestos, es el informe de la Comisión Mixta"....

El señor BULNES.—O considera que es el proyecto remitido por la C. de origen...

El señor MEDINA (Presidente).— En votación nominal la consulta de la Mesa.

—Votada la consulta de la Mesa, resultó aprobada por 29 votos contra 1, habiéndose abstenido de votar 18 Sres. Ds.

Votaron por la afirmativa los Sres.:

Adrián	Oettinger
Chanks	Oyarzún
Duhalde	Piwonka
Durán	Pouchucq
Echavarría	Ramírez Frías
Garcés Gana	Rivas Vicuña
Grez Padilla	Rojas Mery
Jaramillo	Rosselot
Jorquera	Ruiz
Labarca	Sierra
Leckie	Silva Campo
Lois	Vega de la
Maza	Vergara Vicuña
Montecinos	Yrarrázaval don M. L.

Votó por la negativa el Sr. Claro Lastarria.
Se abstuviéron de votar los Sres.:

Bulnes	Herquíñigo
Claro Salas	Herrera Lira
Cruzat Vicuña	Jara de la

Mena Larraín	Tagle
Menchaca	Tizzoni
Opazo	Undurraga
Pereira don Guillermo	Valencia
Pereira don Ismael	Vidal Garcés
Sánchez	Videla

—Durante la votación:

El señor RAMIREZ (don Tomás).— Permítame una palabra, Sr. Presidente.

El señor ROJAS MERY.— Me opongo a que se use de la palabra, Sr. Presidente.

El señor CHANKS.— Estamos en votación.

El señor RAMIREZ (don Tomás).— Permítame dos palabras, Sr. Presidente, para fundar mi voto.

El señor ROJAS MERY.— Me opongo a los fundamentos de voto, Sr. Presidente.

El señor RIVAS VICUÑA.— Yo también me opongo, Sr. Presidente.

El señor CHANKS.— El H. D. pide que le permitan decir dos palabras, como si todavía le parecieran pocas las que hemos oído sobre esta cuestión.

El señor BULNES.— Considero que el proyecto que debe servir de base es el de la C. de origen; por lo tanto, voto negativamente la consulta de la Mesa.

El señor CLARO LASTARRIA.— Si la C. de Ds. fuera C. de origen, no habría cuestión.

Voto que no, porque la consulta en esa forma no resuelve la cuestión.

El señor HERRERA LIRA.— Me abstengo de votar, porque la consulta no es clara.

El señor BULNES.— Señor Secretario, sírvase rectificar mi voto, porque, según me lo hace observar el H. Sr. Claro Lastarria, la consulta está mal formulada, pues sólo correspondería para el caso que ésta hubiera sido C. de origen.

En esta situación, me abstengo de votar.

El señor GARCÉS GANA.— Se entiende que la consulta es sobre las modificaciones del Senado.

El señor RAMIREZ (don Tomás).—Denantes, por lo que expresó la Mesa, creí que se necesitaba unanimidad para aceptar la indicación del H. Sr. Edwards Matte, ignorando que se trataba de una partida que existe en el informe de la Comisión Mixta. En esa inteligencia, de tratarse de una indicación nueva, mantengo lo que dije. Pero, trasladada ahora la cuestión en términos generales a determinar cuál es el proyecto que sirve de base para la discusión del presupuesto, en la duda de una disposición terminante que resuelva el punto dentro de las leyes de 1884 y de 1912, me inclino a creer que el proyecto de Presupuestos no es el que presenta el Gobierno o el que aprueba una C., la primera que conoce de ellos, sino el que elabora la Comisión Mixta, y que éste debe servir de base a ambas Cámaras. Me inclino en este sentido en atención a la alternativa en que de otro modo

se encontraría la C. a la cual no han sido enviados; alternativa cuyos dos extremos estimo inaceptables. Uno de esos extremos es el de que la C. a la cual hubiera querido enviar su proyecto el Presidente de la República, impondría en absoluto su voluntad a la otra rama del Congreso, que no tendría sino el derecho de decir sí o no a lo que aquélla hubiera tenido a bien hacer. La llamada C. revisora aquí estaría completamente maniatada, impedida casi de legislar en punto tan importante; lo que es inaceptable y peligroso.

El señor CLARO SALÁS.— ¿Y estando clausurada la discusión?

El señor RUIZ.— Esto es peligroso para todos los partidos.

El señor RAMIREZ (don Tomás).— Sería, como dice S. S., peligroso para todos los partidos.

El otro término del dilema sería el de que esta C., a fin de no perder su derecho a legislar como su propio criterio se lo indique sobre los Presupuestos, tendría que faltar al deber de discutirlos y despacharlos dentro de los plazos que la Constitución y las leyes señalan, violando estos preceptos deliberadamente y lanzando al país al caos administrativo y al peligro que significa el no despacho de los presupuestos.

En esta situación, creo que no es aceptable—no habiendo, repito, una disposición expresa al respecto en la Constitución ni en las leyes del 84 y del 12—dar la preeminencia que algunos quieren a la llamada C. de origen, cualquiera que ella sea. Lo lógico, lo político, es establecer que el proyecto de la Comisión Mixta es común para la discusión de los Presupuestos en las dos Cámaras, sin perjuicio, naturalmente, de considerar también las reformas introducidas en el proyecto por la C. primera.

Voto, pues, que sí, declarando, sin embargo, que la consulta, tal como la ha propuesto la Mesa, a mi juicio, no está bien formulada.

El señor MEDINA (Presidente).— Aprobada la consulta.

Se va a someter a votación la indicación formulada por el señor Edwards Matte don Ismael.

El señor BULNES.—¿Su Señoría está hablando de someter a votación una indicación?

El señor TIZZONI.— No se puede votar ninguna indicación.

El señor CLARO LASTARRIA.— Ahora tenemos como base el proyecto de la Comisión Mixta.

El señor MEDINA (Presidente).— En votación si se aprueba o no el ítem de la Comisión Mixta.

El señor PRO-SECRETARIO.— Dice el proyecto de la Comisión Mixta:

Inspector de Contabilidad de caminos y visitador de Tesorerías.....	\$ 18,000
Inspector ayudante	9,000

Contador	9,600
Estadístico y controlador	8,400

El señor MEDINA, (Presidente).— En votación.

—Tomada la votación, resultaron aprobados los ítem de la Comisión Mixta por 30 votos contra 6 y 6 abstenciones.

El señor HERRERA LIRA.— ¿Cómo se va a financiar esta indicación?

El señor RUIZ.— Esta indicación se va a financiar en la forma que lo ha declarado el señor Ministro.

El señor ADRIAN (Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles).— Se paga con los fondos de caminos.

El señor RUIZ.—Y en todo caso se paga con los fondos que la Comisión Mixta acordó con este objeto. Si el Senado no quiere que prevalezca este parecer de la C., votará en contra.

El señor CHANKS.— Ruego a la Mesa que se sirva solicitar el asentimiento de la H. C., para publicar esta sesión.

El señor BULNES.— La C. debe pronunciarse sobre el informe de la Comisión.

El señor CLARO LASTARRIA.— Yo pido que se vote el proyecto de la Comisión Mixta, ya que se ha tomado como base de la discusión.

El señor GUMUCIO.—Yo vengo llegando en estos momentos a la C...

Se me dice que se ha tomado como base de discusión el proyecto de la Comisión Mixta ¿Qué no somos C. revisora?

El señor CLARO LASTARRIA.— Parece que no.

El señor BULNES.—Todos sabemos que el Senado se ha pronunciado como C. de origen.

El señor GUMUCIO.— Esta es una violación de la Constitución, H. D.

El señor CLARO LASTARRIA.— Yo pido que se voten las partidas como vienen en el informe de la Comisión Mixta. La C. ha acordado tomar como base de discusión el informe de ese Cuerpo.

En el Reglamento hay un artículo, leído por el H. D. por La Laja, que dice que cuando la Comisión Mixta haya emitido su informe, se tomará éste como base para la discusión. A mi juicio, deben votarse entonces las partidas pendientes sobre la base del informe de la Comisión Mixta.

El señor MEDINA (Presidente).— Pero la C. de origen en este caso es el H. Senado.

El señor CLARO LASTARRIA.— La C. acaba de resolver otra cosa, señor Presidente.

El señor RUIZ.— La C. ha resuelto que se tome como base el informe de la Comisión Mixta con las modificaciones del Senado. Yo no veo qué derecho se lesiona con ello. Aquí hay una sola indicación. En todo lo demás no hay dificultad para aprobar el proyecto que viene del Senado.

El señor CLARO LASTARRIA.—Yo insisto, señor Presidente, en que la C. se pronuncie sobre el Presupuesto conforme al informe de la Comisión Mixta.

El señor MEDINA (Presidente).—¿Se votaría, conforme a la petición del señor Claro Lastarria, si se aprueban las partidas en conformidad al informe de la Comisión Mixta?

El señor CLARO LASTARRIA.— Es decir, si la C. aprueba las partidas como vienen en el informe de la Comisión Mixta, desecha la voluntad del Senado.

El señor MEDINA (Presidente).— La Mesa había propuesto que se aprobara tal como viene del Senado, excepto en las partes en que difiere el Presupuesto de la forma que le ha dado la Comisión Mixta cuando algún señor D. pidiera que se votase.

El señor CLARO LASTARRIA.— Habría que repetir la votación, señor Presidente, en el caso que se rechazaran las indicaciones de la Comisión Mixta. A eso conduce el acuerdo que se ha tomado. Habría que votar lo que propone el Senado.

El señor RUIZ.—¿Hay alguna otra indicación, señor Presidente?

El señor MEDINA (Presidente).— No hay ninguna otra, H. D.

El señor RUIZ.— Entonces no tiene importancia alguna.

El señor CLARO SALAS.— Yo creo que el temperamento sería hacer caso omiso del informe de la Comisión Mixta y decir que el Presupuesto se aprueba tal como viene del Senado.

El señor MEDINA (Presidente).— Lo que se va a votar es esto: si se aprueba el informe de la Comisión Mixta o el proyecto tal como viene del Senado.

El señor CLARO SALAS.— Una de las dos cosas tiene que poner en votación la Mesa. ¿Qué es lo que va a poner en votación?

El señor CLARO LASTARRIA.— Reglamentariamente, la Mesa debe poner en votación el proyecto tal como viene de la Comisión Mixta, y si la C. lo rechaza, debe ponerse en votación como viene del Senado.

El señor MEDINA (Presidente).— Si a la C. le parece, se entendería que si se rechaza por la C. el informe de la Comisión Mixta, quedaría aprobado en la forma que lo envía el Senado.

El señor GUMUCIO.— No demos por sentado nada.

El señor MEDINA (Presidente).— Es para no tener que repetir la votación.

El señor BULNES.— Esa no es una razón. Puede haber muchos Hs. Ds. que quieran votar en contra del informe de la Comisión Mixta y en contra de la forma aprobada por el Senado.

El señor MEDINA (Presidente).— Se vota

entonces primero el informe de la Comisión Mixta.

El señor PRO-SECRETARIO.—Partida 1.a. Sin modificación:

—Votada la partida 1.a, resultaron 27 votos por la afirmativa y 10 abstenciones.

—Durante la votación:

El señor POUCHUCQ.—Sí, lamentando que se pierda el tiempo.

El señor HERRERA LIRA.— Me abstengo, porque no es el informe de la Comisión Mixta el que debe votarse, sino el del Senado.

El señor RAMIREZ (don Tomás).— Yo acepto todo tal como viene del Senado.

El señor GUMUCIO.—¿Qué se vota?

El señor PRO-SECRETARIO.— La partida 1.a del Presupuesto de Industria y Obras Públicas, conforme a la informado por la Comisión Mixta.

El señor GUMUCIO.—Yo no puedo votar porque el artículo 32 de la Constitución, dice: "Aprobado un proyecto de ley en la Cámara de su origen, pasará inmediatamente a la otra Cámara para su discusión y aprobación en el período de aquella sesión".

La C. Revisora puede rechazar ese proyecto, aceptarlo, enmendarlo o modificarlo, pero no discute nada más que lo que viene en el proyecto de la Cámara de origen. No puede la Cámara Revisora pronunciarse sobre las indicaciones que se hicieron en la Cámara de origen y que fueron rechazadas. Por respeto a la Constitución, dejando constancia de mi parecer, me abstengo de votar.

El señor MAZA.—No veo por qué puede perder el Senado su condición de Cámara de origen. Tenemos perfecto derecho para modificar el proyecto del Senado, y lo que tenemos de base para hacer esas modificaciones, nada importa a la otra C.

El señor YRARRAZAVAL (don Miguel Luis).—¿Hay indicaciones del Senado en esta partida?

El señor PRO-SECRETARIO.— No, H. D.

—Después de la votación:

El señor MEDINA (Presidente).— No hay votación; se va a repetir.

El señor CLARO SALAS.—¿Por qué no aceptamos el resto del proyecto del Presupuesto tal como viene del Senado?

El señor MAZA.—Es decir, aceptemos las modificaciones del Senado...

El señor GUMUCIO.— En esa forma, no. En la forma que viene informado por la Comisión Mixta, no; pero la aceptación del proyecto en la forma que viene del Senado, sí.

El señor MAZA.— Su Señoría votará en esa inteligencia; yo lo hago en la inteligencia de que aceptamos las modificaciones del Senado.

El señor GUMUCIO.—Pero entendiéndose

que no es inteligencia de la H. C., sino inteligencia personal de cada uno de los Ds. que votan.

El señor CIARO SALAS.—Nada más, y en obsequio de la brevedad: cada uno conserva su opinión.

El señor HERRERA LIRA.—No acepto, señor Presidente.

El señor MENA.—Que se vote nuevamente.

El señor HERRERA LIRA.—No acepto, porque la C. resolvió tomar por base para la votación el informe de la Comisión Mixta.

El señor SIERRA.—Hago indicación para que se apruebe el Presupuesto de Industria y Obras Públicas, tal como viene del Senado.

El señor O'RYAN.—El resto del Presupuesto, se entiende.

El señor MEDINA (Presidente).—Si a la H. C. le parece, se daría por aprobada en esa forma.

Aprobado.

PUBLICACION DE LA PRESENTE SESION

El señor MEDINA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la H. C. para publicar la presente sesión, como lo ha solicitado el H. señor Chanks.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — No, señor.

UN SEÑOR DIPUTADO. — Cuesta muy caro y no tiene objeto.

SUELDOS DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL

El señor MEDINA (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto que aumenta los sueldos a los miembros del Poder Judicial.

El señor SECRETARIO.—Está en discusión particular este proyecto. Se han formulado las siguientes indicaciones:

Sueldos del Poder Judicial

Del señor Grez Padilla:

Para refundir en una sola las indicaciones que había formulado con anterioridad, redactándola en los términos siguientes:

"Art...—Aumentanse en 50 o/o, a partir desde el 1.º de Enero del presente año, los sueldos de que actualmente disfrutaban todos los funcionarios y empleados del orden judicial, exceptuados los que en seguida se indican, que gozarán de los sueldos que les asigna la Ley de Presupuesto del año 1922, aumentados en la forma siguiente: en 80 o/o, auxiliares de los Tribunales Superiores, escribientes de fiscales y oficiales de Sala de los mismos Tribunales Superiores; en 100 o/o, médicos legistas, escribientes de los promotores fiscales de Tarapacá, Santiago y Valparaíso, de las Cortes de Apelaciones de Santiago y Concepción, porteros y ordenanzas.

Se excluye del aumento anterior a los promotores fiscales no impedidos legalmente de ejercer la profesión de abogado.

Se hace extensiva a los relatores de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones la disposición del artículo 11 de la ley N.º 2.446, de 5 de Enero de 1911.

Inclúyese al Promotor Fiscal de San Antonio en el inciso 4.º, del artículo 2.º de la misma ley.

Del señor Menchaca Lira:

Para agregar un artículo que diga:

"Art...—Mientras se dicta la Ley de Aranceles Judiciales, autorizase a los Relatores de las Cortes de Apelaciones para cobrar duplicados los derechos arancelarios que les corresponde por relación en conformidad a la Ley de 1865".

Del señor Correa Bravo:

"Art...—Auméntase en un 50 o/o los sueldos de que actualmente gozan los funcionarios y demás del Poder Judicial".

Art. 1.º—

Del señor Lisoni:

Para fijar en el inciso 3.º el sueldo de los jueces letrados de Santiago y Valparaíso en \$ 24,000; el de los de capital de provincia, en \$ 18,000; y el de los de capital de departamento, en \$ 15,000, anuales.

El señor MEDINA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor RAMIREZ (don Tomás).—Yo daría mi voto a la indicación del H. señor Grez Padilla, pero le encuentro dos defectos que vale la pena considerar.

No sé si no haya percibido bien, por el ruido que había en la Sala cuando leyó el señor Pro-Secretario, los términos de la indicación del señor Grez Padilla; pero me ha parecido oír en primer lugar, que no aumenta el sueldo sino a ciertos promotores fiscales.

No creo que haya razón para que en este proyecto, que, a mi juicio, es simplemente provisorio, mientras se dicta una ley de estudio más amplio, se venga a hacer esta excepción que puede resultar injusta y odiosa en la práctica.

Si el Ministerio Público es una institución que está de más, como piensan algunos, estúdiase con tranquilidad un proyecto de ley de carácter general, por el cual se indique el modo de suprimirlos o de sustituirlos por otros funcionarios. Pero mientras tanto, no me parece lógico que en este proyecto en que se trata de mejorar la condición de todos los funcionarios del Poder Judicial se hagan estas distinciones, que son odiosas, y que pueden dificultar el despacho del proyecto.

La otra observación que debe hacer, es que

me ha parecido oír, que tampoco se consulta ninguna gratificación, ni aun las de zona, como son las que disfrutaban los funcionarios judiciales de ciertas provincias del Norte y de Punta Arenas.

El señor MEDINA (Presidente). — Llamo la atención de S. S. que no hay número en la Sala.

Se va a llamar.

El señor MEDINA (Presidente). — Ya hay número.

Continúa la sesión.

PUBLICACION DE LA SESION

El señor VERGARA VICUÑA. — ¿Si me permite, Sr. Presidente? Tan sólo para decir dos palabras. Ruego a la H. C. que tenga a bien prestar su aprobación para que se acuerde la publicación de la parte de la sesión de hoy en que yo hice críticas al manejo de las Relaciones Exteriores...

El señor RAMIREZ (don Tomás). — Habría que publicar toda la sesión...

El señor GREZ PADILLA. — Que se publique la sesión...

El señor VERGARA VICUÑA. — Tengo interés...

El señor VIDAL GARCES. — ¿Con qué objeto, H. D.?

El señor VERGARA VICUÑA. — Para que estas cosas, que pueden prestarse a comentarios, no se tergiversen...

El señor GUMUCIO. — Me opongo.

SUELDO DE LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL

El señor PRO-SECRETARIO. — Sobre el proyecto que aumenta los sueldos del Poder Judicial, se han formulado las siguientes indicaciones:

Por el Sr. Leckie:

"Para que se aumenten en un 100 o/o los sueldos de los empleados de secretaría de los juzgados civiles y del crimen de Santiago y Valparaíso".

El señor VERGARA VICUÑA. — ¿Hay oposición para mi indicación?

El señor GUMUCIO. — Sí, H. D.; hay oposición.

El señor VERGARA VICUÑA. — Lo lamento.

El señor PRO-SECRETARIO. — Por el señor O'Ryan:

"Los médicos legistas de las ciudades de Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Santiago, Talca, Concepción, Temuco y Valdivia, gozarán de una renta de \$ 10,000 cada uno al año.

Los médicos legistas de las demás ciudades del país, gozarán de una renta de \$ 6,000 cada uno al año".

El señor MEDINA (Presidente). — En discusión las indicaciones.

Puede continuar usando de la palabra el H. D. por Santiago señor Ramírez Frías.

El señor RAMIREZ (don Tomás). — Señor Presidente, he aprovechado el intervalo para leer por mí mismo la indicación del H. Sr. Grez Padilla y veo que, efectivamente, con el ruido de la Sala, no percibí bien el texto cuando leyó el Sr. Pro-Secretario.

El proyecto del Sr. Grez Padilla no se refiere en ninguna forma a las gratificaciones, y sólo contempla los sueldos básicos; de modo que no tienen cabida las observaciones que a este respecto estaba formulando.

El señor CLARO LASTARRIA. — Sólo se elevan los sueldos de la ley del año once.

El señor GREZ PADILLA. — Exacto.

El señor CLARO LASTARRIA. — ...y se mantienen las gratificaciones acordadas por leyes posteriores y por la Ley de Presupuestos.

El señor GREZ PADILLA. — Exacto, H. D.

El señor RAMIREZ (don Tomás). — Pero queda en pie la observación que hice relativamente a las excepciones que se hacen respecto de los promotores fiscales. El inciso 1.º dice al final:

"Se excluye del aumento anterior a los promotores fiscales no impedidos legalmente de ejercer la profesión de abogado".

A mí me consta que hay algunos promotores fiscales que no están impedidos de ejercer la profesión; pero que no ganan nada en el ejercicio profesional, porque en las localidades donde están no tienen ningún horizonte en este sentido, y, en cambio, tienen un trabajo considerable en la defensa de los intereses fiscales, en los asuntos criminales, en la subrogación de los jueces y en otras funciones que las leyes les encomiendan. Para ser justos, en esta materia, habría que hacer un estudio de cada una de las localidades en que existen promotores fiscales; y esto no sería posible por el momento, porque no tenemos los datos del caso.

Yo afirmo esto, porque, cuando se discutió hace 2 ó 3 años, un proyecto general de aumento de los sueldos al Poder Judicial, y de ciertas reformas del servicio, me llegaron una multitud de datos estadísticos sobre esta materia de diversos puntos del país y entonces arribé a la conclusión indicada de que era necesario hacer un estudio detenido para no incurrir en desaciertos e injusticias.

Por eso creo que este agregado que propone el H. D. Sr. Grez Padilla puede dificultar el despacho de este proyecto, y yo le rogaría que no insistiera en él y que aceptara la supresión de esos dos reagrados.

Además, cabe observar que el escalamiento de sueldos que consultan las leyes y que, en general, quedaría proporcionalmente igual con este proyecto, en sí mismo no es enteramente justo en la actualidad.

De ahí que en la Comisión que redactó aquel otro proyecto a que me he referido, se propuso una nueva escala, distinta, tomando en cuenta otras consideraciones que se tuvieron en vista. Es posible que hoy, con otra situación, ella tampoco fuera aceptable.

De tal manera que, a mi juicio, este proyecto debe tener el carácter de provisional, para mientras se dicta un plan general de sueldos del Poder Judicial con un amplio estudio de la materia.

El señor CLARO LASTARRIA. — Y, además, para que la Comisión de reorganización de los servicios públicos no tome a esta ley como una manifestación de la voluntad definitiva del Congreso en esta materia.

El señor RAMIREZ (don Tomás). — Esa sería otra razón que abonaría la indicación que voy a hacer para que el artículo propuesto por el H. Sr. Grez Padilla se encabece con esta frase: "Mientras se dicta una ley general de sueldos del Poder Judicial, aumentase, etc..." para que no se crea que ésta es nuestra palabra definitiva; porque este servicio, repito, necesita de una reorganización en el personal, en el trabajo y en la parte relativa a los sueldos, de modo de hacer una equitativa distribución de la parte de las rentas públicas con que se le remunera.

En resumen, acepto este proyecto, anteponiéndole esa frase inicial y suprimiendo los dos renglones que se refieran a los promotores fiscales.

El señor CHANKS. — Pido la palabra.

El señor MEDINA (Presidente). — Tiene la palabra S. S.

El señor CHANKS. — Como no ha sido dable entender la indicación del H. señor Grez Padilla, voy a rogar al señor Secretario se sirva darle lectura nuevamente.

El señor PRO-SECRETARIO. — La indicación del señor Grez Padilla, dice así:

"Aumentanse en 50%, a partir desde el 1.º de Enero del presente año, los sueldos de que actualmente disfrutaban todos los funcionarios y empleados del orden judicial, exceptuados los que en seguida se indican, que gozarán de los sueldos que les asigna la Ley de Presupuestos del año 1924, aumentados en la forma siguiente: en 80%, auxiliares de los Tribunales Superiores, escribientes de fiscales y oficiales de sala de los mismos Tribunales Superiores; en 100%, médicos legistas, escribientes de los promotores fiscales de Tarapacá, Santiago y Valparaíso, de las Cortes de Apelaciones de Santiago y Concepción, porteros y ordenanzas.

Se excluye del aumento anterior a los promotores fiscales no impedidos legalmente de ejercer la profesión de abogados.

Se hace extensiva a los relatores de la Corte Suprema y de las Cortes de Apelaciones la disposición del artículo 11 de la ley N.º 2,446, de 5 de Enero de 1911.

Inclúyese al Promotor Fiscal de San Antonio en el inciso 4.º del artículo 2.º de la misma ley".

El señor CHANKS. — El autor de esta indicación no ha propuesto que se eleven también los sueldos de los promotores fiscales, y parece que tiene un profundo fondo de razón al eliminarlos de los beneficios de este proyecto. Ayer no más oíamos en esta Sala al H. señor Edwards Matte don Ismael, que protestaba del dictamen que había dado uno de los promotores fiscales de Santiago, quien había propuesto el sobreseimiento en el escandaloso proceso de las 50,000 libras esterlinas.

Y yo últimamente me he impuesto también por la prensa, de otra serie de irregularidades cometidas por uno de estos funcionarios, en Antofagasta, donde el promotor fiscal no ha tenido ninguna preocupación por acusar por desacato al autor una injuria a S. E. el Presidente de la República.

El promotor fiscal tiene el derecho de acusar a los que ofenden al Primer Magistrado de la Nación.

Por esta razón, creo que el autor de la indicación ha estado muy acertado al no proponer el aumento para los promotores fiscales.

El señor GUMUCIO. — ¿Por qué no se les puede aumentar el sueldo?

El señor CHANKS. — Porque no han cumplido generalmente con su deber. Esa es mi opinión.

El señor GUMUCIO. — Tienen que obrar esos funcionarios a petición del interesado en los casos a que se refiere S. S.

El señor CHANKS. — Parece que, según la ley, puede el promotor fiscal, en resguardo del prestigio de las autoridades públicas, hacer las acusaciones correspondientes.

El señor GUMUCIO. — Pero a petición del interesado.

El señor RIVAS VICUÑA. — Si estos funcionarios no cumplen con su deber, la Corte respectiva puede castigarlos, pero en ningún caso, podemos matarlos de hambre.

El señor O'RYAN. — Debe hacerlo en cumplimiento de su deber.

El señor GUMUCIO. — A petición del interesado.

El señor CHANKS. — Si el H. D. por Ancud que conoce el rodaje judicial, mucho más que el D. que está hablando, que es un hombre modesto que no se ha dedicado al estudio de las leyes, lo estima así, buenas razones ha de tener, ya que no es fácil que yerre un doctor en estas materias.

Por más que tenga que molestar la atención de mis Hs. colegas, voy a terciar en este asunto y tal vez ocuparé el escaso tiempo de que dispongo para manifestarle a la H. C. que no acepto el aumento general de sueldos de todos estos empleados.

Últimamente hemos venido observando una

serie de irregularidades en todos los Juzgados de la República. Estamos impuestos de que los magistrados encargados de administrar justicia no dedican toda su atención y esmero a la aplicación de las leyes. En efecto, hace poco, uno de los actuales Ministros de la Corte Suprema hizo una serie de observaciones en un luminoso informe que pasó a ese Alto Tribunal con motivo de una visita que practicó a los Juzgados de Santiago. Se hizo notar en ese informe el enorme atraso en que se mantenía la administración de justicia, especialmente en lo que se refiere a las materias criminales.

Si este alto magistrado notaba esta deficiencia enorme en el desempeño de sus funciones por parte de los Jueces, quiere decir que éstos no cumplían con sus deberes.

El señor MARIN PINUER. — Permítame, H. D., una palabra.

Esa no es la razón. La razón es que el número de Jueces del Crimen en Santiago es muy reducido y los actuales no dan abasto para servir todo el departamento. No es que en los Jueces haya abandono o incuria en el desempeño de sus obligaciones, sino que es muy escaso el número de Jueces del Crimen en la capital y es necesario aumentarlo.

El señor GREZ PADILLA. — Yo rogaría al señor Presidente que recabara el asentimiento de la C. para prorrogar la hora por unos 20

minutos. En este corto espacio de tiempo quedaría despachado el proyecto.

El señor MEDINA (Presidente). — Advierto a S. S. que en este momento no hay número en la Sala.

— Se está llamando a los señores Ds.

— Después de 5 minutos.

El señor MEDINA (Presidente). — Se ha llamado durante el tiempo reglamentario, y, como no hay número en la Sala, se levanta la sesión.

— Se levantó la sesión.

En el momento de levantarse la sesión, se encontraban presentes en la sala los siguientes señores Ds.:

Bulnes, De Castro, Claro Lastarria, Claro Salas, Chanks, Grez Padilla, Gumucio, Lisoni, Lois, Marín, Maza, Medina, Menchaca, Montecinos, Oettinger, Opazo, O'Ryan, Piwonka, Pouchucq, Ramírez Frías, Rivas Vicuña, Vargas Márquez, de la Vega, Vergara Vicuña y Vidal Garcés.

Arcadio E. Ducoing,
Jefe de la Redacción.